



**CUENTA DE GESTIÓN  
AÑO 2017  
I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE**

**CUENTA DE GESTIÓN**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL AÑO 2017**

**INTRODUCCIÓN**

La presente cuenta da a conocer la gestión durante el año 2017, considerando la gestión de la Secretaría Municipal y Alcaldía, Secretaría Ejecutiva del Concejo Municipal y Secretaría del Juzgado de Policía Local, subdivididos éstos en los siguientes temas:

Secretaría Municipal y Alcaldía

- Aspectos de Personal
- Situación Parque Vehicular
- Decretos Emitidos
- Contratos
- Convenios
- Observaciones de la Contraloría Regional
- Sumarios Administrativos

Secretaría Ejecutiva Concejo Municipal

- Número de Sesiones
- Número de Acuerdos

Secretaría Juzgado de Policía Local

- Número de Causas Ingresadas
- Número de Causas Resueltas
- Número de Causas Pendientes

Cada uno de los temas antes enunciados serán tratados durante el desarrollo de la cuenta en cuestión.

## Secretaría Municipal y Alcaldía

Según lo establecido en el Art. 67 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que se expone la situación municipal en los siguientes aspectos.

### Aspectos de Personal

La **Planta Municipal** está integrada por 10 funcionarios de Planta, 04 funcionarios A Contrata y 04 funcionarios A Honorarios; los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

07 Funcionarios Planta Directiva, compuesta por:

- Alcalde, Don Carlos W. Reygadas Bavestrello, Grado 6°
- Administrador Municipal, Don Víctor H. Ceballos Corssi, Grado 7°
- Secretario Municipal y Alcaldía, Don Jorge M. Berríos Aguirre, Grado 8°
- Jefe DIDECO, Don Joaquín Alfaro Cerda, Grado 8°
- Jefe Unidad de Control, Don Felipe Chávez Tyther, Grado 8°
- Jefe SECOPLAN, Don Nelson I. Maturana Jara Grado 8°
- Director de Finanzas, Don Claudio E. Loyola Rojas, Grado 8°

02 Funcionarios Planta Profesional

- Asistente Social, Srta. Patricia A. Castillo Salva, Grado 11°
- Jefe de Adquisiciones, Doña Cristina Soledad Echegaray Gallardo, Grado 11° "A Contrata".

03 Funcionarios Planta Técnica

- Tesorera Municipal, Srta. Teresa M. Henríquez Huanca, Grado 15°
- Técnico, Don Eduardo S. Vicentelo Vega, Grado 13°
- Técnico, Don Manuel Flores Achu, Grado 15°

02 Funcionarios Planta Administrativa

- Administrativo, Don Agustín Digno Gonzalez Choque, Grado 12° "A Contrata".
- Secretaria, Srta. Janett del C. Troncoso Mendoza, Grado 13°, "A Contrata".

02 Funcionarios Planta Auxiliar

- Auxiliar, Don José A. Castillo Cortés, Grado 14°
- Auxiliar, Don Félix Julián Anza Cruz, Grado 14° "A Contrata"
- Auxiliar, Don Alexis Cortés Guaman, Grado 16° "A Contrata"

03 Funcionarios "A Honorarios"

- Asesor Jurídico, Don Pablo Toloza Fernández
- Asesor en Informática, Don Ismael Varas Vega.
- Asesor Comunicacional, Don Arturo Larraín Avalos
- Arquitecto Asesor, Doña Gabriela Pereira Aracena

### Planta Sector Traspasado de Salud

03 Funcionarios Técnicos Paramédicos

- Don Esteban del C. Araya Soza, "A Contrata"
- Doña Bernardita Hernandez Jaramillo, "A Honorarios"
- Don Juan Carlos Ogalde, "A Honorarios"

### Planta Sector Traspasado de Educación

- Encargada : Srta. Nidia M. Carvajal Villalobos
- Docentes : Srta. María A. Galleguillos Zepeda  
Sra. Pamela Barrios Aros  
Sr. Fernando López  
Sr. Alex Loyola Rojas
- Asistente Educación: Srta. Julia P. Velásquez Argel

### Funcionarios a Honorarios Sector Educación

- Edwin Alavia Ticona
- Nidian Godoy Enriquez
- Andrea Ríos Alancay
- Gabriela Bravo
- Patricio Paiva
- Ismael Varas

### Situación Parque Vehicular

En relación al parque vehicular, es preciso consignar que para efectos de análisis, éste se dividirá en: De baja, En Operación y Rematados.

#### De Baja:

No existen vehículos dados de baja en el año 2017

#### Rematados:

Durante el período en estudio no se realizaron remates de vehículos.

#### No Operativos:

CÓDIGO	MARCA / MODELO	AÑO	PLACA	COLOR	TIPO
M-023	Chevrolet Kodiak	2003	VS-1931	Blanco	Camión
M-030	Mercedes Benz O500R	2007	WY-4430	Verde	Bus
M-031	Nissan Terrano	2009	CBSX-83	Gris	Cam. Dob. Cab.
M-033	Hyundai H1	2010	CJBB-85	Plata	Furgón
M-035	Nissan Navara	2010	CLCP-20	Rojo Italiano	Cam. Dob. Cab.
M-036	Nissan Navara	2010	CLCP-21	Rojo Italiano	Cam. Dob. Cab.
M-037	Yuejin NJ612	2011	DBDB-10	Blanco	Camión
M-041	Takasaki CK200s6n Moto	2009	VY-OS-45	Azul	Moto
M-044	Mitsubishi Fusocanter	2013	FF-LF-74	Blanco	Camión estanque combustible

#### Operativos:

CÓDIGO	MARCA / MODELO	AÑO	PLACA	COLOR	TIPO
M-022	Chevrolet Grand Luv	2002	VH-6758	Blanca	Ambulancia
M-032	Jeep Commander Sport	2009	CBSZ-19	Gris	Jeep
M-034	Nissan Navara	2010	CLCP-19	Rojo Italiano	Cam. Dob. Cab.
M-039	Dodge RAM	2012	DPBF-59-2	Blanco	Ambulancia
M-040	JCB Retro excavadora	2012	FD-SV-13	Amarrillo	Retro excavadora
M-042	Mercedes Benz Sprinter	2013	FD-SV-15	Blanco	Minibús
M-046	Toyota Runner Limited	2015	GVTC-78	Azul Oscuro	Station Wagon
M-047	Mercedes Benz Accelo	2015	HBDS-55	Blanco	Camión
M-048	Ford F150	2015	HCTW-53	Gris Oscuro	Camioneta
M-049	Mercedes Benz Sprinter	2016	HFHV-98	Blanco	Minibús
M-050	Chevrolet Dmax	2017	JDZJ-42	Blanco	Camioneta

#### Cauciones Vigentes:

NOMBRE	CÉDULA	POLIZA CONDUCCION	POLIZA VALORES FISCALES	GRADO
Carlos Williams Reygadas Bavestrello	7.971.116-0	141062	343822	6°
Victor Hugo Ceballos Corssi	7.351.303-0		245608	7°
Jorge M. Berrios Aguirre	12.615.938-2	154081		8°
Felipe Andres Chavez Tyther	15.633.537-1	157019		8°

Joaquin Patricio Alfaro Cerda	9.537.962-1		368279	8°
Nelson Ivan Maturana Hurtado	8.640.370-6	160640		8°
Claudio E. Loyola Rojas	09.727.071-6	146091	330159	8°
Patricia A. Castillo Salva	12.581.404-2	148432	371012	11°
Agustin Dicno Gonzalez Choque	14.727.150-6	164896		12°
Eduardo Santiago Vicentelo Vega	7.335.556-7	76284	241371	13°
Teresa Maria Henriquez Huanca	14.594.389-2		336805	15°
José Alfonso Castillo Cortes	7.877.303-0	73383		15°
Félix Julián Anza Cruz	12.075.538-2	120101		15°

### Decretos Emitidos:

En el período en cuestión se han emitido un total de 3113 Decretos Alcaldicios, los cuales se desglosan como sigue:

Categoría	Nº
Exentos	: 1852
Registro	: 761
Viáticos	: 500
Modificatorio	: 0

### Contratos:

Durante el año 2017, se efectuaron la cantidad de 94 contratos

### Convenios:

Durante este período la I. Municipalidad de Ollagüe ha suscrito y/o renovado diversos convenios con entidades tanto públicas como privadas, a saber:

- CONAF
- DIBAM
- CONADI
- MIN. DESARROLLO SOCIAL
- INTERNADO ANDINO
- UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
- I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
- MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
- MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
- MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
- MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
- MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
- MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
- DIREC TV
- ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS
- PROLOA
- JUNAEB
- FOSIS
- F.C.A.B.
- FUNDACIÓN INTEGRAL
- INE
- INDAP
- FME
- SERV DE SALUD
- CHILE CRECE CONTIGO
- ARMII
- ASOCIACIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS DE CHILE
- BIENES NACIONALES
- U. CATÓLICA DEL NORTE
- SUBDERE

- EL ABRA
- REGISTRO CIVIL
- CORPBANCA
- MINEDUC
- GENDARMERÍA DE CHILE
- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- ENEL GREEN POWER

### **Observaciones Contraloría Regional Antofagasta**

Durante el período en estudio se realizaron observaciones específicas por parte de Contraloría hacia el Municipio, las cuales se encuentran disponibles en la página web del servicio antes mencionado.

### **Sumarios Administrativos**

Durante el período analizado no se instruyeron Sumarios Administrativos

## **SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

Para efectos de analizar la gestión de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Municipal de la comuna de Ollagüe, se considerará dos tópicos: Número de Sesiones y Número de Acuerdos.

### **Número de Sesiones:**

Durante el año 2017, se realizaron 36 Sesiones Ordinarias y 0 Sesiones Extraordinarias.

### **Número de Acuerdos**

En el transcurso de las sesiones realizadas se adoptaron 121 Acuerdos

## **SECRETARÍA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**

Para efectos de análisis se dividirá la cuenta de la Secretaría del Juzgado de Policía Local en cuatro temas: Causas Ingresadas, Resueltas, Pendientes y las más significativas.

Causas Ingresadas	: 00
Causas Resueltas	: 00
Causas Pendientes	: 00
Causas más significativas	: 00

## UNIDAD DE FINANZAS

### SECTOR MUNICIPAL

#### INGRESOS SECTOR MUNICIPAL (115)

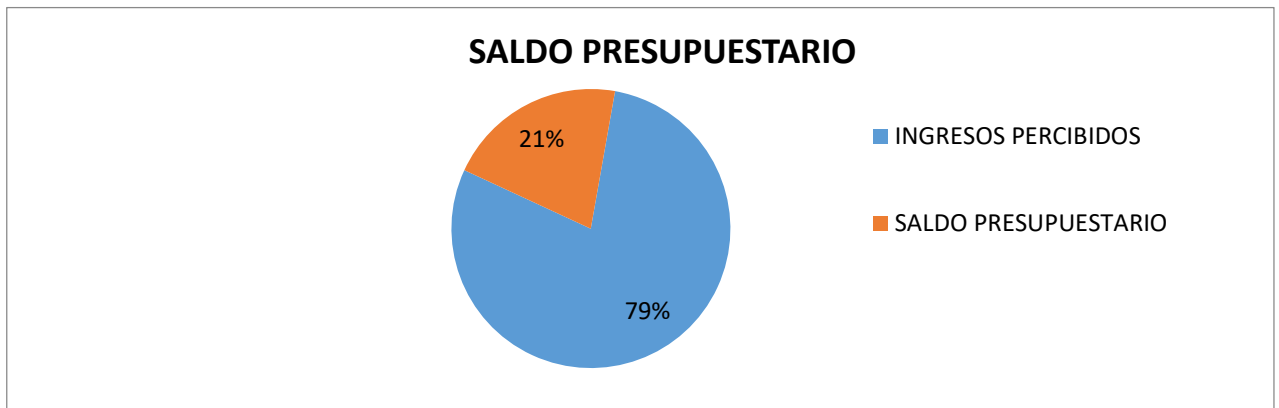
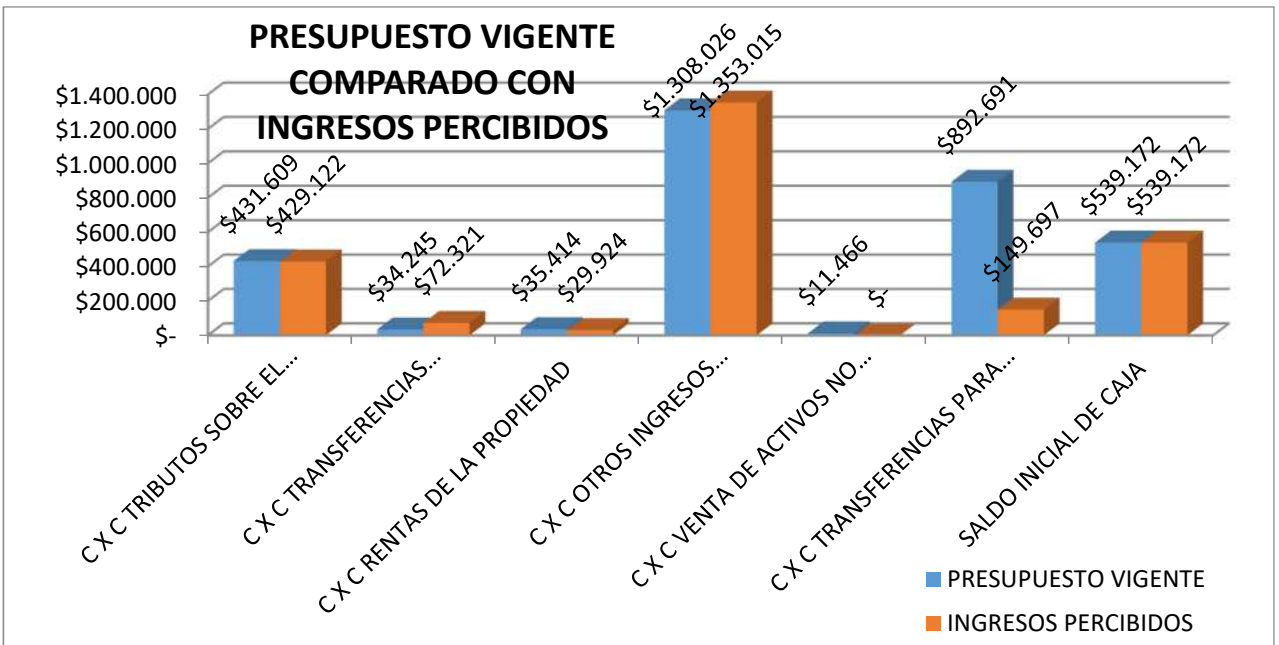
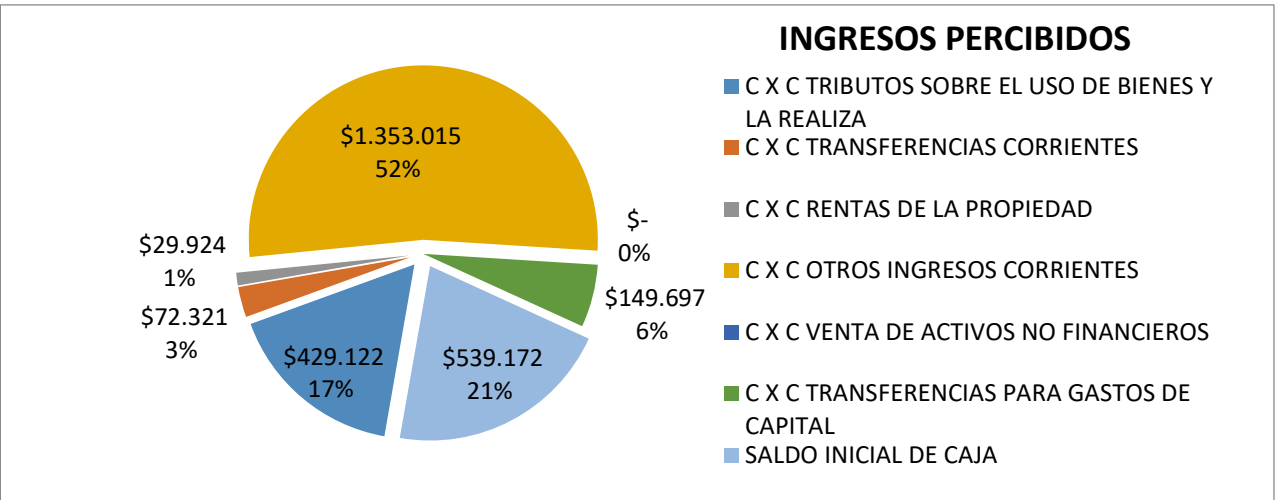
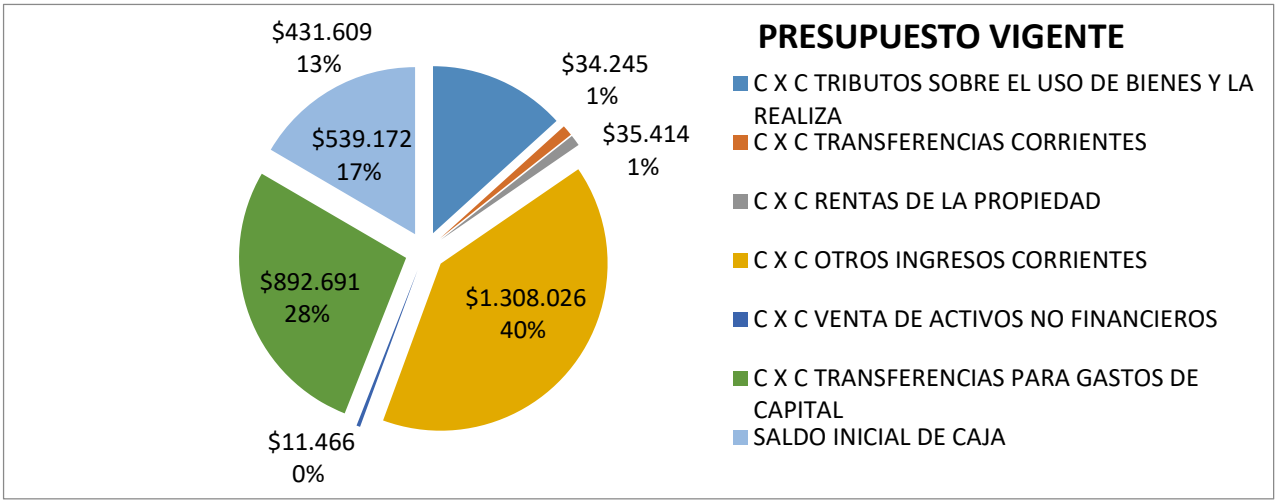
Para el año 2017, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$3.092.899.- (Tres mil noventa y dos millones, ochocientos noventa y nueve mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$3.252.623.- (Tres mil doscientos cincuenta y dos millones, seiscientos veintitrés mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$2.573.251.- (Dos mil quinientos setenta y tres millones, doscientos cincuenta y un mil pesos), lo que corresponde a un 79,11%.

El desglose de estos ingresos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 03 "CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES" (16,68%)  
Dentro de este, se percibe mayoritariamente, ingresos por pago de Patentes Comerciales (79,77%), Permisos de Circulación (19,57%), de los cuales el 62,5% se transfieren al FCM y, por último, la Participación en el Impuesto Territorial (0,66%).
- Subtítulo 05 "CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES" (2,81%)  
Correspondientes a transferencias realizadas desde Subdere (28,59%), Tesorería General de la República (65,20%) y de otras entidades públicas (6,21%).
- Subtítulo 06 "CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD" (1,16%)  
Correspondientes a recaudación de los arriendos pagados por los funcionarios municipales, tanto de planta como a contrata (16,50%) e intereses generados por cuentas corrientes licitadas (83,50%).
- Subtítulo 08 "CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES" (52,58%)  
De los cuales el mayor ingreso corresponde a la Participación Anual del FCM (98,67%), Reembolsos y recuperaciones (0,50%), Intereses (0,04%) y Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos (0,79%).
- Subtítulo 13 "TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL" (5,82%)  
De los cuales se percibieron dineros del Programa PMU (17,24%), Impuesto por Patentes Mineras (70,77%) y Patentes Geotérmicas (11,99%).

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS SECTOR MUNICIPAL

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO	% INGRESOS PERSIBIDOS
03	00	000	000	000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	\$ 405.609	\$ 431.609	\$ 429.122	\$ 2.487	99,42%	16,68%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 32.895	\$ 34.245	\$ 72.321	-\$ 38.076	211,19%	2,81%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 35.414	\$ 35.414	\$ 29.924	\$ 5.490	84,50%	1,16%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.219.249	\$ 1.308.026	\$ 1.353.015	-\$ 44.989	103,44%	52,58%
10	00	000	000	000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 11.466	\$ 11.466	\$ -	\$ 11.466	0,00%	0,00%
13	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 892.691	\$ 892.691	\$ 149.697	\$ 742.994	16,77%	5,82%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 495.575	\$ 539.172	\$ 539.172	\$ -	100,00%	20,95%
						\$ 3.092.899	\$ 3.252.623	\$ 2.573.251	\$ 679.372	79,11%	100,00%





TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO
00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$3.092.899	\$3.252.623	\$2.573.252	\$679.371	79,11%
03	00	000	000	000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	\$405.609	\$431.609	\$429.122	\$2.487	99,42%
03	01	000	000	000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$340.598	\$341.798	\$342.324	\$-526	100,15%
03	01	001	000	000	PATENTES MUNICIPALES	\$340.000	\$341.200	\$341.157	\$43	99,99%
03	01	001	001	000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$0	\$341.200	\$341.157	\$43	99,99%
03	01	003	000	000	OTROS DERECHOS	\$543	\$543	\$1.166	\$-623	214,73%
03	01	003	002	000	PERMISOS PROVISORIOS	\$241	\$241	\$86	\$155	35,68%
03	01	003	004	000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	\$241	\$241	\$1.080	\$-839	448,13%
03	01	003	999	000	OTROS	\$61	\$61	\$0	\$61	0,00%
03	01	999	000	000	OTRAS	\$55	\$55	\$0	\$55	0,00%
03	02	000	000	000	PERMISOS Y LICENCIAS	\$60.000	\$84.800	\$83.960	\$840	99,01%
03	02	001	000	000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	\$60.000	\$84.800	\$83.960	\$840	99,01%
03	02	001	001	000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$22.500	\$31.300	\$31.485	\$-185	100,59%
03	02	001	002	000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$37.500	\$53.500	\$52.475	\$1.025	98,08%
03	03	000	000	000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37	\$3.919	\$3.919	\$2.838	\$1.081	72,42%
03	99	000	000	000	OTROS TRIBUTOS	\$1.092	\$1.092	\$0	\$1.092	0,00%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$32.895	\$34.245	\$72.321	\$-38.076	211,19%
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$32.895	\$34.245	\$72.321	\$-38.076	211,19%
05	03	002	000	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL	\$21.429	\$21.429	\$20.673	\$756	96,47%
05	03	002	001	000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$12.641	\$12.641	\$14.554	\$-1.913	115,13%
05	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$8.788	\$8.788	\$6.119	\$2.669	69,63%
05	03	007	000	000	DEL TESORO PÚBLICO	\$11.466	\$11.466	\$47.150	\$-35.684	411,22%
05	03	007	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	\$11.466	\$11.466	\$32.425	\$-20.959	282,79%
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$0	\$1.350	\$4.498	\$-3.148	333,19%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$35.414	\$35.414	\$29.924	\$5.490	84,50%
06	01	000	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$4.214	\$4.214	\$4.937	\$-723	117,16%
06	03	000	000	000	INTERESES	\$31.200	\$31.200	\$24.987	\$6.213	80,09%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$1.219.249	\$1.308.026	\$1.353.015	\$-44.989	103,44%
08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$3.794	\$5.094	\$6.790	\$-1.696	133,29%
08	01	001	000	000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO"	\$1.897	\$2.197	\$2.176	\$21	99,04%
08	01	002	000	000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	\$1.897	\$2.897	\$4.615	\$-1.718	159,30%
08	02	000	000	000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$414	\$914	\$538	\$376	58,86%
08	02	001	000	000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$121	\$121	\$0	\$121	0,00%
08	02	001	001	000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	\$121	\$121	\$0	\$121	0,00%
08	02	002	000	000	MULTAS- DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$61	\$61	\$0	\$61	0,00%
08	02	002	001	000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUI	\$61	\$61	\$0	\$61	0,00%
08	02	003	000	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$24	\$24	\$0	\$24	0,00%
08	02	004	000	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS D	\$96	\$96	\$0	\$96	0,00%
08	02	005	000	000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS -	\$37	\$37	\$0	\$37	0,00%
08	02	006	000	000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN	\$61	\$61	\$0	\$61	0,00%
08	02	008	000	000	INTERESES	\$14	\$514	\$538	\$-24	104,67%
08	03	000	000	000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38	\$1.208.899	\$1.293.376	\$1.335.028	\$-41.652	103,22%
08	03	001	000	000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	\$1.208.899	\$1.293.376	\$1.335.028	\$-41.652	103,22%
08	99	000	000	000	OTROS	\$6.142	\$8.642	\$10.659	\$-2.017	123,34%
08	99	001	000	000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	\$6.021	\$8.521	\$10.659	\$-2.138	125,09%
08	99	999	000	000	OTROS	\$121	\$121	\$0	\$121	0,00%
10	00	000	000	000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$11.466	\$11.466	\$0	\$11.466	0,00%
10	03	000	000	000	VEHÍCULOS	\$11.466	\$11.466	\$0	\$11.466	0,00%
13	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$892.691	\$892.691	\$149.697	\$742.994	16,77%
13	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$892.691	\$892.691	\$149.697	\$742.994	16,77%

13	03	002	000	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONA	\$652.195	\$652.195	\$25.805	\$626.390	3,96%
13	03	002	001	000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	\$502.195	\$502.195	\$25.805	\$476.390	5,14%
13	03	002	002	000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	\$150.000	\$150.000	\$0	\$150.000	0,00%
13	03	005	000	000	DEL TESORO PÚBLICO	\$126.854	\$126.854	\$123.891	\$2.963	97,66%
13	03	005	001	000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	\$114.374	\$114.374	\$105.936	\$8.438	92,62%
13	03	005	003	000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19,657	\$12.480	\$12.480	\$17.955	\$-5.475	143,87%
13	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$113.642	\$113.642	\$0	\$113.642	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$495.575	\$539.172	\$539.172	\$0	100,00%
						\$3.092.899	\$3.252.623	\$2.573.251	\$679.372	79,11%

## GASTOS SECTOR MUNICIPAL (215)

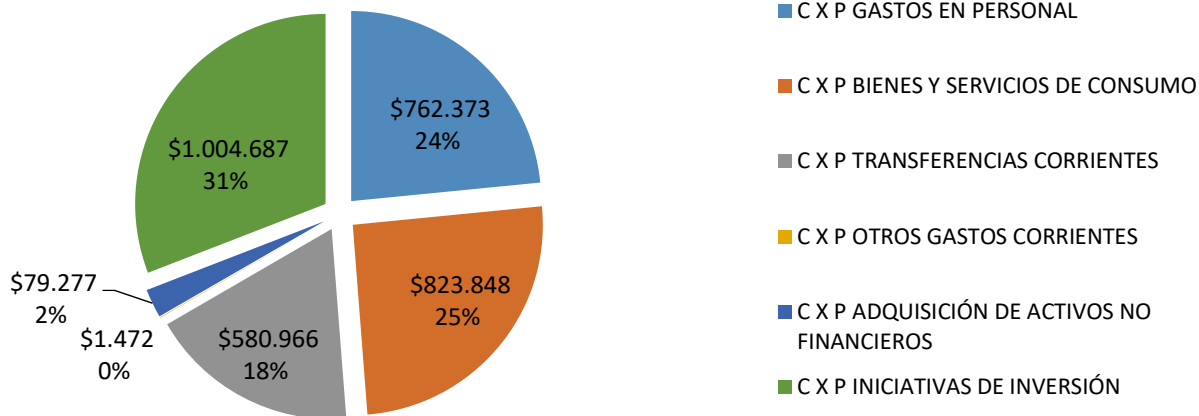
Para el año 2017, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$3.092.899.- (Tres mil noventa y dos millones, ochocientos noventa y nueve mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$3.252.623.- (Tres mil doscientos cincuenta y dos millones, seiscientos veintitrés mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$1.960.569.- (Un mil novecientos setenta millones, quinientos sesenta y nueve mil pesos), lo que corresponde a un 60,28%.

El desglose de estos gastos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

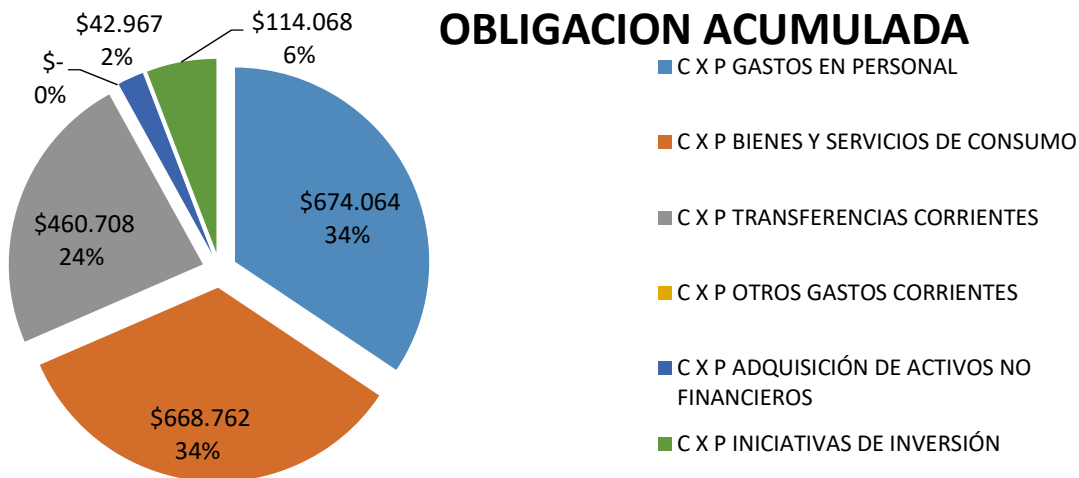
- Subtítulo 21 "CXP GASTOS EN PERSONAL" (34,39%)  
Que corresponde a los pagos de las remuneraciones de funcionarios municipales tanto de planta y a contrata, como de honorarios y dietas de señores concejales.
- Subtítulo 22 "CXP MATERIALES DE USO O CONSUMO" (34,10%)  
En este subtítulo se encuentran los ítem relativos a compras de todos los bienes y servicios de la municipalidad, tales como alimentos, ropa de trabajo, combustibles, insumos de toda índole, servicios de aseo, de arriendo, de seguros, bancarios, gastos fijos, etc.
- Subtítulo 24 "CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES" (23,50%)  
Un porcentaje de 59,08 corresponde transferencias al sector privado, entiéndase organizaciones comunitarias, personas jurídicas privadas (Integra, Internado Andino, etc.), ayudas sociales, obsequios de navidad y becas. El porcentaje restante, 40,92%, es por transferencias a otras entidades públicas en cumplimiento con las obligaciones generadas.
- Subtítulo 29 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS" (2,19%)  
Correspondientes a gastos en Mobiliario y otros (57,63%), Máquinas y Equipos (11,70%), Equipos Computacionales (29,28%) y Programas Computacionales (1,39%)
- Subtítulo 31 "CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN" (5,82%)  
Donde se ejecutan todos los pagos correspondientes a proyectos sean estos de Estudios Básicos, Fondos PMU, PMB o de Patentes Mineras.

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO	% OBLIGACION ACUMULADA
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 714.373	\$ 762.373	\$ 674.064	\$ 88.309	88,42%	34,38%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 783.848	\$ 823.848	\$ 668.762	\$ 155.086	81,18%	34,11%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 440.892	\$ 580.966	\$ 460.708	\$ 120.258	79,30%	23,50%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 1.472	\$ 1.472	\$ -	\$ 1.472	0,00%	0,00%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 223.477	\$ 79.277	\$ 42.967	\$ 36.310	54,20%	2,19%
31	00	000	000	000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 928.837	\$ 1.004.687	\$ 114.068	\$ 890.619	11,35%	5,82%
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.092.899</b>	<b>\$ 3.252.623</b>	<b>\$ 1.960.569</b>	<b>\$ 1.292.054</b>	<b>60,28%</b>	<b>100,00%</b>

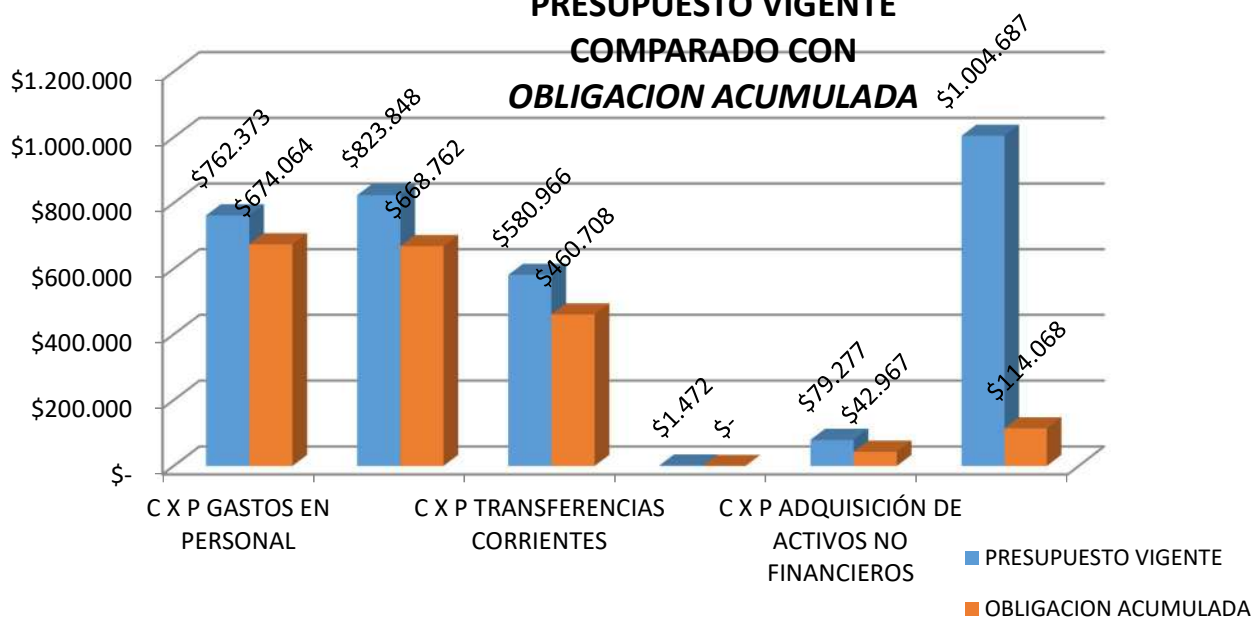
## PRESUPUESTO VIGENTE



## OBLIGACION ACUMULADA



## PRESUPUESTO VIGENTE COMPARADO CON OBLIGACION ACUMULADA



## SALDO PRESUPUESTARIO



TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	%
00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$3.092.899	\$3.252.623	\$1.960.569	\$1.292.054	60,28%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$714.373	\$762.373	\$674.064	\$88.309	88,42%
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	\$447.068	\$492.068	\$457.814	\$34.254	93,04%
21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$337.015	\$337.015	\$332.046	\$4.969	98,53%
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE	\$55.751	\$55.751	\$55.321	\$430	99,23%
21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$3.390	\$3.390	\$2.648	\$742	78,11%
21	01	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE L	\$3.390	\$3.390	\$2.648	\$742	78,11%
21	01	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	\$28.040	\$28.040	\$27.667	\$373	98,67%
21	01	001	003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 197	\$28.040	\$28.040	\$27.667	\$373	98,67%
21	01	001	004	000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$62.541	\$62.541	\$61.960	\$581	99,07%
21	01	001	004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	\$62.541	\$62.541	\$61.960	\$581	99,07%
21	01	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	\$81.096	\$81.096	\$80.504	\$592	99,27%
21	01	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D	\$81.096	\$81.096	\$80.504	\$592	99,27%
21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$5.037	\$5.037	\$4.883	\$154	96,94%
21	01	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	\$5.037	\$5.037	\$4.883	\$154	96,94%
21	01	001	010	000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	\$239	\$239	\$165	\$74	69,04%
21	01	001	010	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	\$239	\$239	\$165	\$74	69,04%
21	01	001	014	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$32.888	\$32.888	\$32.385	\$503	98,47%
21	01	001	014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	\$12.086	\$12.086	\$11.894	\$192	98,41%
21	01	001	014	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	\$6.020	\$6.020	\$5.886	\$134	97,77%
21	01	001	014	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	\$14.782	\$14.782	\$14.605	\$177	98,80%
21	01	001	015	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	\$4.899	\$4.899	\$4.858	\$41	99,16%
21	01	001	015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$4.899	\$4.899	\$4.858	\$41	99,16%
21	01	001	022	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	\$22.240	\$22.240	\$21.844	\$396	98,22%
21	01	001	038	000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	\$19.209	\$19.209	\$18.436	\$773	95,98%
21	01	001	043	000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	\$21.685	\$21.685	\$21.374	\$311	98,57%
21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$12.004	\$12.704	\$12.497	\$207	98,37%
21	01	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$2.404	\$2.404	\$2.230	\$174	92,76%
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$9.600	\$10.300	\$10.267	\$33	99,68%
21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$25.638	\$25.738	\$25.472	\$266	98,97%
21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$13.730	\$13.830	\$13.822	\$8	99,94%
21	01	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$13.730	\$13.830	\$13.822	\$8	99,94%
21	01	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$11.908	\$11.908	\$11.650	\$258	97,83%
21	01	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$11.908	\$11.908	\$11.650	\$258	97,83%
21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$68.951	\$113.151	\$84.997	\$28.154	75,12%
21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$22.098	\$21.298	\$10.146	\$11.152	47,64%
21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$36.832	\$71.832	\$63.207	\$8.625	87,99%
21	01	004	007	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	\$10.021	\$20.021	\$11.643	\$8.378	58,15%
21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	\$3.460	\$3.460	\$2.802	\$658	80,98%
21	01	005	001	000	AGUINALDOS	\$1.050	\$1.050	\$813	\$237	77,43%
21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$640	\$640	\$474	\$166	74,06%
21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$410	\$410	\$339	\$71	82,68%
21	01	005	002	000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$560	\$560	\$322	\$238	57,50%
21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	\$1.820	\$1.820	\$1.666	\$154	91,54%
21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$1.820	\$1.820	\$1.666	\$154	91,54%
21	01	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$30	\$30	\$0	\$30	0,00%
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	\$99.547	\$102.547	\$102.397	\$150	99,85%

21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$68.128	\$75.976	\$75.926	\$50	99,93%
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE	\$14.936	\$17.045	\$17.044	\$1	99,99%
21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$793	\$613	\$607	\$6	99,02%
21	02	001	002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE L	\$793	\$613	\$607	\$6	99,02%
21	02	001	003	000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	\$3.121	\$2.993	\$2.991	\$2	99,93%
21	02	001	004	000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$16.829	\$19.091	\$19.089	\$2	99,99%
21	02	001	004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 , D	\$16.829	\$19.091	\$19.089	\$2	99,99%
21	02	001	007	000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	\$10.273	\$11.318	\$11.316	\$2	99,98%
21	02	001	007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551,	\$10.273	\$11.318	\$11.316	\$2	99,98%
21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$2.261	\$2.591	\$2.581	\$10	99,61%
21	02	001	009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	\$2.261	\$2.591	\$2.581	\$10	99,61%
21	02	001	013	000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$6.142	\$6.612	\$6.602	\$10	99,85%
21	02	001	013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	\$3.311	\$3.666	\$3.664	\$2	99,95%
21	02	001	013	002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART	\$843	\$828	\$826	\$2	99,76%
21	02	001	013	003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	\$1.988	\$2.118	\$2.111	\$7	99,67%
21	02	001	014	000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	\$2.726	\$3.276	\$3.263	\$13	99,60%
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$2.726	\$3.276	\$3.263	\$13	99,60%
21	02	001	021	000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	\$4.607	\$5.140	\$5.138	\$2	99,96%
21	02	001	037	000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	\$6.440	\$7.297	\$7.295	\$2	99,97%
21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$3.032	\$3.618	\$3.615	\$2	99,92%
21	02	002	001	000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$868	\$930	\$929	\$0	99,89%
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$2.164	\$2.688	\$2.686	\$2	99,93%
21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$5.379	\$7.263	\$7.261	\$2	99,97%
21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$2.875	\$4.521	\$4.521	\$0	100,00%
21	02	003	001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$2.875	\$4.521	\$4.521	\$0	100,00%
21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$2.504	\$2.742	\$2.740	\$2	99,93%
21	02	003	002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$2.504	\$2.742	\$2.740	\$2	99,93%
21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$21.728	\$14.402	\$14.313	\$89	99,38%
21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$9.545	\$3.465	\$3.456	\$9	99,74%
21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$9.545	\$10.937	\$10.857	\$80	99,27%
21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	\$1.280	\$1.288	\$1.282	\$6	99,53%
21	02	005	001	000	AGUINALDOS	\$410	\$428	\$428	\$1	100,00%
21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$240	\$258	\$258	\$0	100,00%
21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$170	\$170	\$169	\$1	99,41%
21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$140	\$100	\$97	\$3	97,00%
21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	\$700	\$760	\$758	\$2	99,74%
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$700	\$760	\$758	\$2	99,74%
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	\$37.048	\$37.048	\$18.202	\$18.846	49,13%
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$37.048	\$37.048	\$18.202	\$18.846	49,13%
21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$130.710	\$130.710	\$95.651	\$35.059	73,18%
21	04	003	000	000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	\$130.710	\$130.710	\$95.651	\$35.059	73,18%
21	04	003	001	000	DIETAS A CONCEJALES	\$56.181	\$56.181	\$55.927	\$254	99,55%
21	04	003	002	000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	\$36.691	\$36.691	\$18.060	\$18.631	49,22%
21	04	003	003	000	OTROS GASTOS	\$37.838	\$37.838	\$21.664	\$16.174	57,25%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$783.848	\$823.848	\$668.762	\$155.086	81,18%
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$32.042	\$32.042	\$17.117	\$14.925	53,42%
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$32.042	\$32.042	\$17.117	\$14.925	53,42%
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$11.156	\$11.156	\$6.332	\$4.824	56,76%
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$1.328	\$1.328	\$135	\$1.193	10,17%
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$4.914	\$4.914	\$4.475	\$439	91,07%

22	02	003	000	000	CALZADO	\$4.914	\$4.914	\$1.721	\$3.193	35,02%
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$51.774	\$43.774	\$24.936	\$18.838	56,97%
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	\$51.774	\$43.774	\$24.936	\$18.838	56,97%
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$59.295	\$59.295	\$42.469	\$16.826	71,62%
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$4.647	\$4.647	\$2.122	\$2.525	45,66%
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$798	\$798	\$0	\$798	0,00%
22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$664	\$664	\$0	\$664	0,00%
22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$266	\$266	\$64	\$202	24,06%
22	04	005	000	000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$398	\$398	\$0	\$398	0,00%
22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$1.992	\$1.992	\$1.257	\$735	63,10%
22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$664	\$664	\$0	\$664	0,00%
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$5.058	\$2.058	\$1.739	\$319	84,50%
22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	\$11.321	\$18.321	\$17.392	\$929	94,93%
22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR	\$17.853	\$13.853	\$8.244	\$5.609	59,51%
22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$11.902	\$11.902	\$9.868	\$2.034	82,91%
22	04	999	000	000	OTROS	\$3.732	\$3.732	\$1.784	\$1.948	47,80%
22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	\$129.208	\$141.208	\$122.176	\$19.032	86,52%
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	\$67.600	\$79.600	\$74.245	\$5.355	93,27%
22	05	002	000	000	AGUA	\$1.265	\$1.265	\$1.082	\$183	85,53%
22	05	003	000	000	GAS	\$1.672	\$1.672	\$1.636	\$36	97,85%
22	05	004	000	000	CORREO	\$464	\$464	\$273	\$191	58,84%
22	05	005	000	000	TELEFONÍA FIJA	\$4.647	\$4.647	\$1.727	\$2.920	37,16%
22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	\$7.964	\$8.164	\$8.145	\$19	99,77%
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$7.964	\$8.864	\$8.856	\$8	99,91%
22	05	008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	\$26.482	\$25.382	\$19.063	\$6.319	75,10%
22	05	999	000	000	OTROS	\$11.150	\$11.150	\$7.149	\$4.001	64,12%
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$123.034	\$128.034	\$100.335	\$27.699	78,37%
22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$22.342	\$27.342	\$23.263	\$4.079	85,08%
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$18.060	\$18.060	\$11.738	\$6.322	64,99%
22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$1.328	\$1.328	\$56	\$1.272	4,22%
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	\$3.319	\$3.319	\$0	\$3.319	0,00%
22	06	006	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	\$70.515	\$70.515	\$58.008	\$12.507	82,26%
22	06	007	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$6.980	\$6.980	\$6.825	\$155	97,78%
22	06	999	000	000	OTROS	\$490	\$490	\$444	\$46	90,61%
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$13.938	\$13.938	\$2.951	\$10.987	21,17%
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$6.637	\$6.637	\$2.859	\$3.778	43,08%
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$6.637	\$6.637	\$69	\$6.568	1,04%
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	\$266	\$266	\$24	\$242	9,02%
22	07	999	000	000	OTROS	\$398	\$398	\$0	\$398	0,00%
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	\$285.086	\$285.086	\$273.158	\$11.928	95,82%
22	08	001	000	000	SERVICIOS DE ASEO	\$221.976	\$227.076	\$223.015	\$4.061	98,21%
22	08	004	000	000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$22.575	\$22.975	\$22.926	\$49	99,79%
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$15.818	\$13.318	\$12.364	\$954	92,84%
22	08	010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$3.319	\$319	\$101	\$218	31,66%
22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$19.307	\$19.307	\$14.752	\$4.555	76,41%
22	08	999	000	000	OTROS	\$2.091	\$2.091	\$0	\$2.091	0,00%
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	\$12.541	\$15.541	\$13.357	\$2.184	85,95%
22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$11.939	\$14.349	\$12.095	\$2.254	84,29%
22	09	999	000	000	OTROS	\$602	\$1.192	\$1.190	\$2	99,83%
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$24.440	\$24.440	\$9.345	\$15.095	38,24%

22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$24.174	\$24.174	\$9.345	\$14.829	38,66%
22	10	999	000	000	OTROS	\$266	\$266	\$0	\$266	0,00%
22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$34.794	\$62.794	\$53.172	\$9.622	84,68%
22	11	001	000	000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$1.992	\$13.602	\$9.527	\$4.075	70,04%
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$18.060	\$6.540	\$4.132	\$2.408	63,18%
22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$254	\$15.164	\$15.155	\$9	99,94%
22	11	999	000	000	OTROS	\$14.488	\$27.488	\$24.358	\$3.130	88,61%
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$6.540	\$6.540	\$3.413	\$3.127	52,19%
22	12	002	000	000	GASTOS MENORES	\$1.328	\$723	\$0	\$723	0,00%
22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$2.655	\$2.655	\$452	\$2.203	17,02%
22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$266	\$266	\$67	\$199	25,19%
22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	\$2.091	\$2.561	\$2.559	\$2	99,92%
22	12	999	000	000	OTROS	\$200	\$335	\$335	\$0	100,00%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$440.892	\$580.966	\$460.708	\$120.258	79,30%
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	\$270.795	\$275.795	\$227.513	\$48.282	82,49%
24	01	001	000	000	FONDOS DE EMERGENCIA	\$3.612	\$3.612	\$2.917	\$695	80,76%
24	01	004	000	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$19.656	\$19.656	\$18.200	\$1.456	92,59%
24	01	005	000	000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	\$7.000	\$7.000	\$4.800	\$2.200	68,57%
24	01	007	000	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$22.464	\$22.464	\$14.664	\$7.800	65,28%
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$23.183	\$23.183	\$9.528	\$13.655	41,10%
24	01	999	000	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$194.880	\$199.880	\$177.404	\$22.476	88,76%
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$170.097	\$305.171	\$233.195	\$71.976	76,41%
24	03	080	000	000	A LAS ASOCIACIONES	\$13.917	\$16.917	\$13.505	\$3.412	79,83%
24	03	080	001	000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$2.555	\$3.555	\$3.505	\$50	98,59%
24	03	080	002	000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$11.362	\$13.362	\$10.000	\$3.362	74,84%
24	03	090	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	\$37.690	\$53.690	\$52.723	\$967	98,20%
24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	\$37.500	\$53.500	\$52.721	\$779	98,54%
24	03	090	003	000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	\$190	\$190	\$1	\$189	0,53%
24	03	092	000	000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	\$127	\$127	\$0	\$127	0,00%
24	03	092	001	000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC.1°, LEY N° 18.695 - EQUI	\$127	\$127	\$0	\$127	0,00%
24	03	099	000	000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$5.417	\$5.417	\$824	\$4.593	15,21%
24	03	100	000	000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$2.184	\$2.184	\$0	\$2.184	0,00%
24	03	101	000	000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	\$110.762	\$226.836	\$166.143	\$60.693	73,24%
24	03	101	001	000	A EDUCACIÓN	\$110.762	\$203.695	\$166.143	\$37.552	81,56%
24	03	101	002	000	A SALUD	\$0	\$23.141	\$0	\$23.141	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$1.472	\$1.472	\$0	\$1.472	0,00%
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	\$1.092	\$1.092	\$0	\$1.092	0,00%
26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	\$380	\$380	\$0	\$380	0,00%
26	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	\$190	\$190	\$0	\$190	0,00%
26	04	999	000	000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	\$190	\$190	\$0	\$190	0,00%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$223.477	\$79.277	\$42.967	\$36.310	54,20%
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	\$185.000	\$8.150	\$0	\$8.150	0,00%
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$22.039	\$45.039	\$24.762	\$20.277	54,98%
29	05	000	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$6.322	\$6.322	\$5.027	\$1.295	79,52%
29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$3.161	\$1.291	\$0	\$1.291	0,00%
29	05	999	000	000	OTRAS	\$3.161	\$5.031	\$5.027	\$4	99,92%
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$5.058	\$14.708	\$12.580	\$2.128	85,53%
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$3.161	\$14.708	\$12.580	\$2.128	85,53%
29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$5.058	\$5.058	\$599	\$4.459	11,84%
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$3.161	\$3.161	\$599	\$2.562	18,95%

29	07	002	000	000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	\$1.897	\$1.897	\$0	\$1.897	0,00%
31	00	000	000	000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$928.837	\$1.004.687	\$114.068	\$890.619	11,35%
31	01	000	000	000	ESTUDIOS BÁSICOS	\$98.000	\$98.000	\$58.000	\$40.000	59,18%
31	01	002	000	000	CONSULTORÍAS	\$98.000	\$98.000	\$58.000	\$40.000	59,18%
31	02	000	000	000	PROYECTOS	\$830.837	\$906.687	\$56.068	\$850.619	6,18%
31	02	004	000	000	OBRAS CIVILES	\$830.837	\$906.687	\$56.068	\$850.619	6,18%
TOTAL						\$3.092.899	\$3.252.623	\$1.960.569	\$1.292.054	60,28%

## **SECTOR EDUCACIÓN**

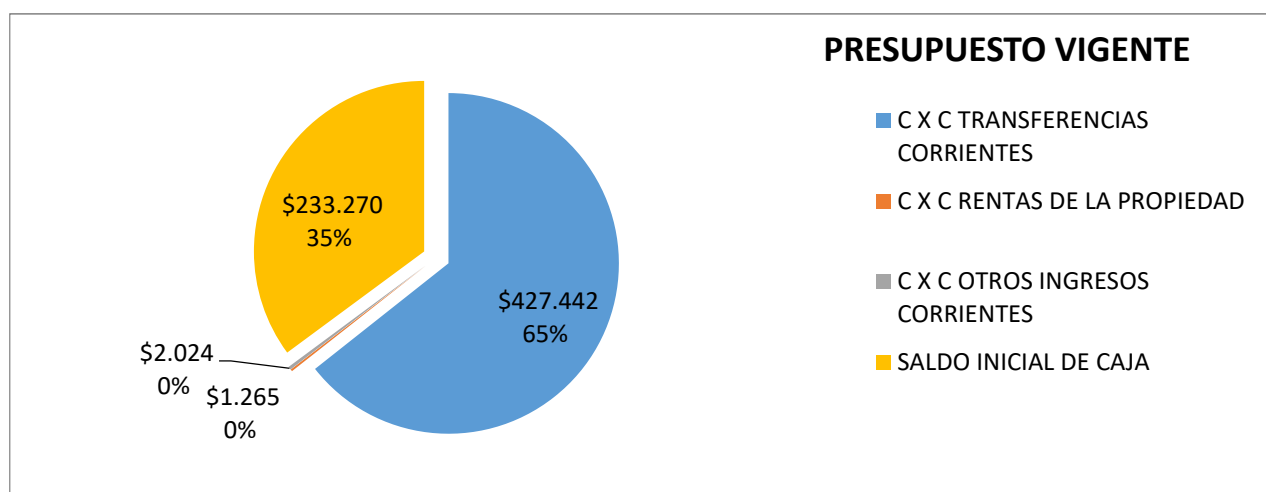
### **INGRESOS SECTOR EDUCACIÓN (115)**

Para el año 2017, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$414.771.- (Cuatrocientos catorce millones, setecientos setenta y un mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$664.001.- (Seiscientos sesenta y cuatro millones, un mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$665.107.- (Seiscientos sesenta y cinco millones, ciento siete mil pesos), lo que corresponde a un 100,17%.

El desglose de estos ingresos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

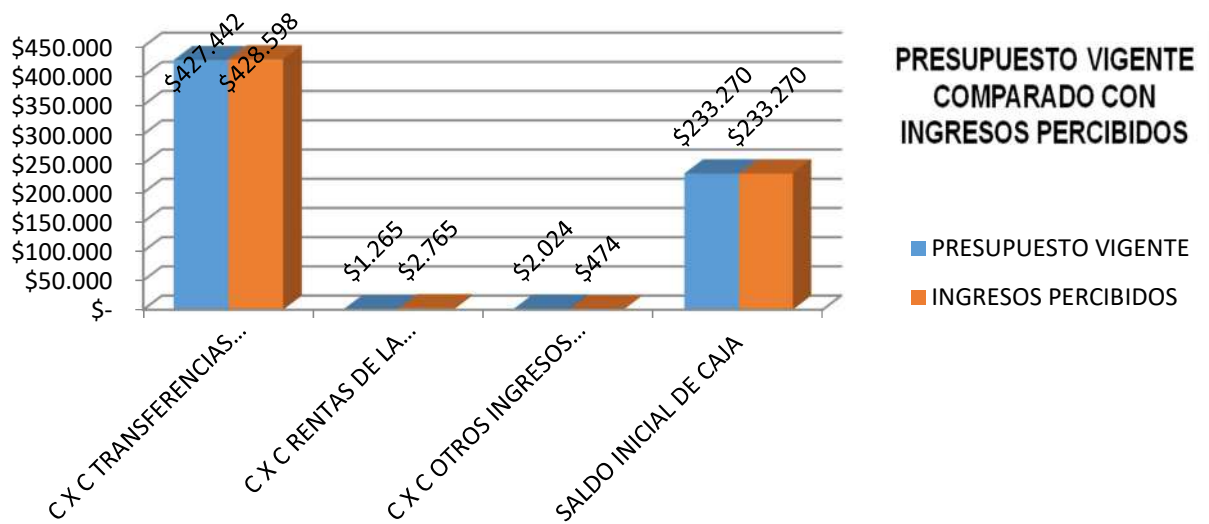
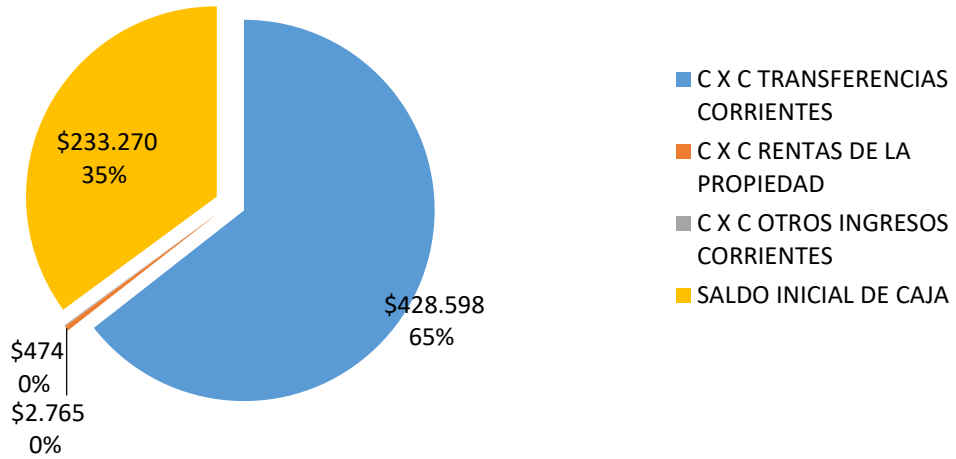
- Subtítulo 05 “CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (64,44%)  
Correspondiendo Transferencias Corrientes realizadas desde Subsecretaría de Educación (60,99%); de Otras Entidades Públicas (0,24%) y a traspasos del municipio (38,77%).
- Subtítulo 06 “CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD” (0,42%)  
Correspondientes a recaudación de arriendos pagados por personal docente.
- Subtítulo 08 “CxC “OTROS INGRESOS CORRIENTES” (0,07%)  
Correspondientes a devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos.

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO	% INGRESOS PERCIBIDOS
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 314.509	\$ 427.442	\$ 428.598	-\$ 1.156	100,27%	64,44%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 1.265	\$ 1.265	\$ 2.765	-\$ 1.500	218,58%	0,42%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.024	\$ 2.024	\$ 474	\$ 1.550	23,42%	0,07%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 96.973	\$ 233.270	\$ 233.270	\$ -	100,00%	35,07%
						\$ 414.771	\$ 664.001	\$ 665.107	-\$ 1.106	100,17%	100,00%

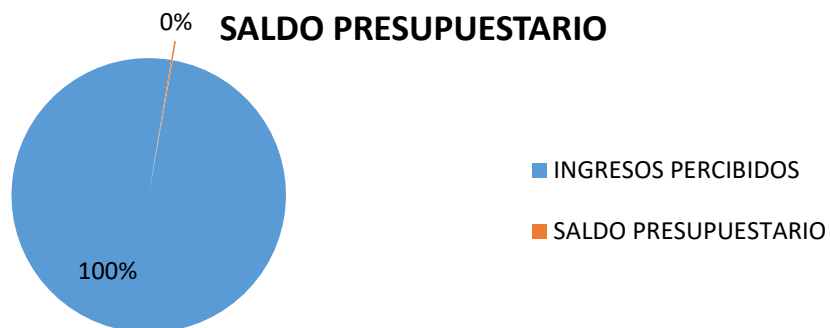




### INGRESOS PERCIBIDOS



### SALDO PRESUPUESTARIO



TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPU ESTO INICIAL	PRESUPUES TO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUES TARIO	% CUMPLI MIENTO
00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$414.771	\$664.001	\$665.107	\$-1.106	100,17%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$314.509	\$427.442	\$428.598	\$-1.156	100,27%
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$314.509	\$427.442	\$428.598	\$-1.156	100,27%
05	03	003	000	000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$200.135	\$220.135	\$261.421	\$-41.286	118,75%
05	03	003	001	000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$55.622	\$75.622	\$76.214	\$-592	100,78%
05	03	003	001	001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$55.622	\$75.622	\$76.214	\$-592	100,78%
05	03	003	002	000	OTROS APORTES	\$144.513	\$144.513	\$185.208	\$-40.695	128,16%
05	03	003	002	001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	\$13.513	\$13.513	\$16.022	\$-2.509	118,57%
05	03	003	002	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$131.000	\$131.000	\$153.033	\$-22.033	116,82%

05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$3.612	\$3.612	\$1.033	\$2.579	28,60%
05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$110.762	\$203.695	\$166.143	\$37.552	81,56%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$1.265	\$1.265	\$2.765	\$-1.500	218,58%
06	01	000	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.265	\$1.265	\$2.765	\$-1.500	218,58%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$2.024	\$2.024	\$474	\$1.550	23,42%
08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$1.264	\$1.264	\$0	\$1.264	0,00%
08	01	001	000	000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART	\$632	\$632	\$0	\$632	0,00%
08	01	002	000	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.11	\$632	\$632	\$0	\$632	0,00%
08	99	000	000	000	OTROS	\$760	\$760	\$474	\$286	62,37%
08	99	001	000	000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	\$696	\$696	\$474	\$222	68,10%
08	99	999	000	000	OTROS	\$64	\$64	\$0	\$64	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$96.973	\$233.270	\$233.270	\$0	100,00%
						\$414.771	\$664.001	\$665.107	\$-1.106	100,17%

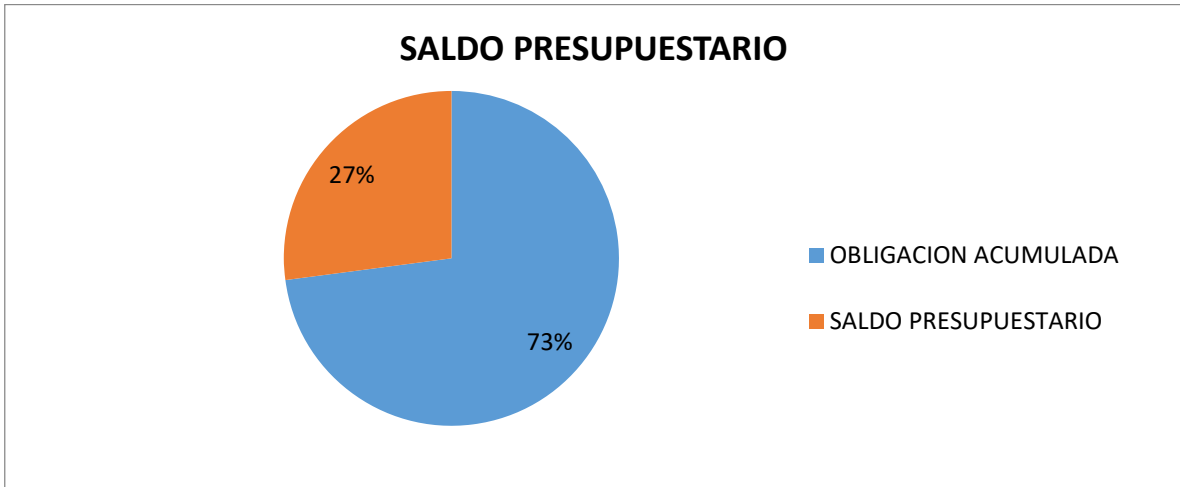
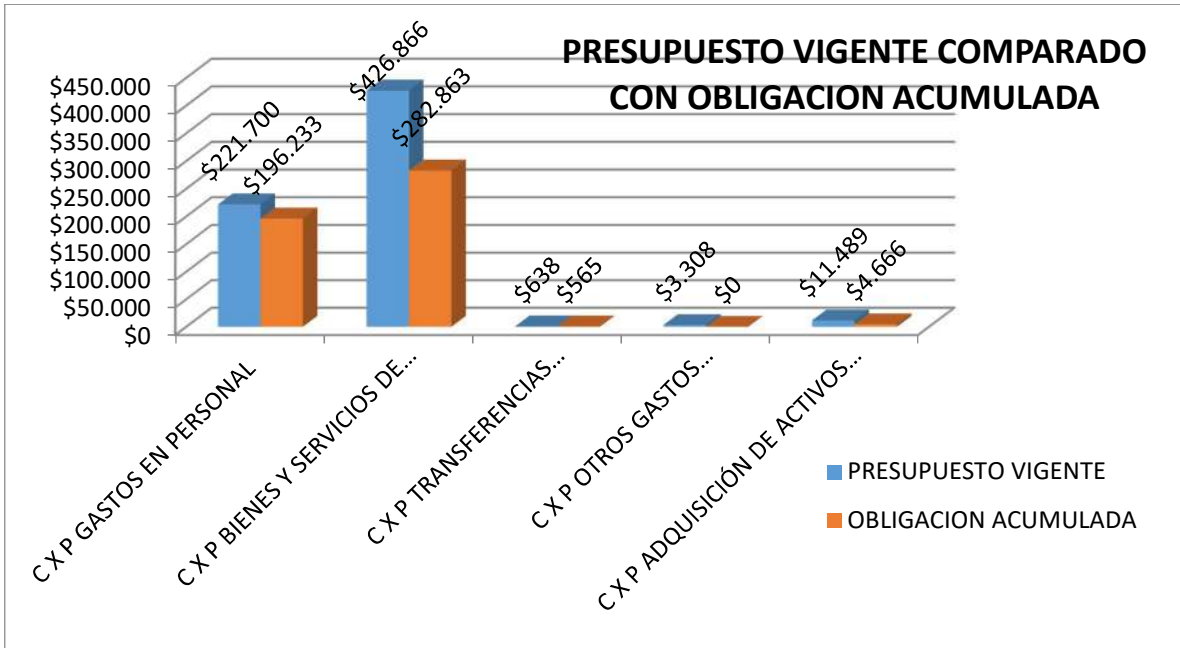
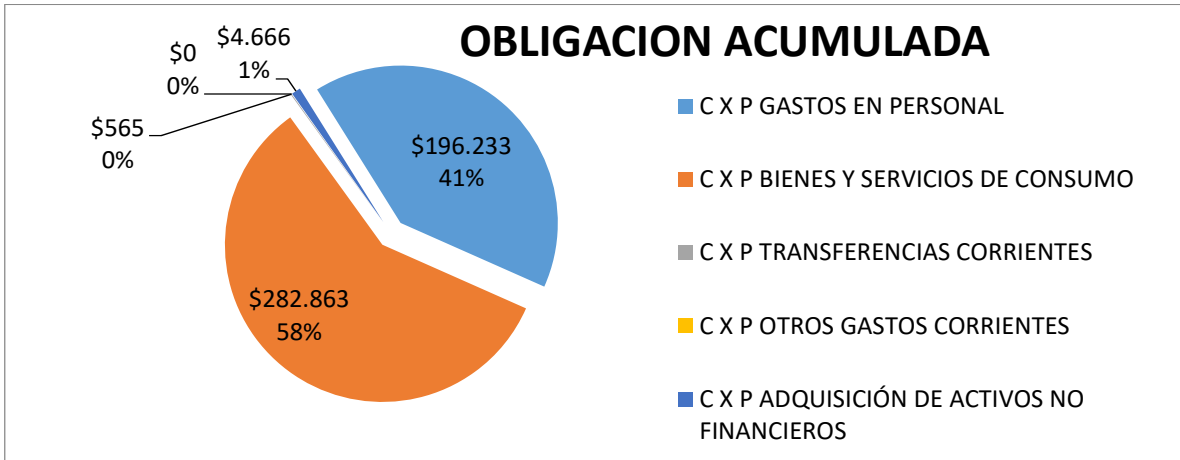
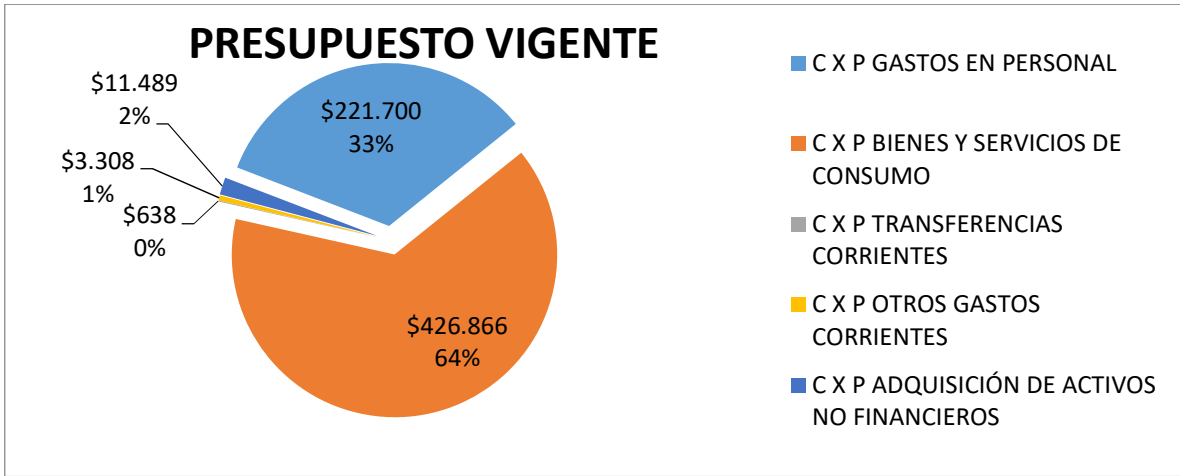
## GASTOS SECTOR EDUCACIÓN (215)

Para el año 2017, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$414.771.- (Cuatrocientos catorce millones, setecientos setenta y un mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$664.001.- (Seiscientos sesenta y cuatro millones, un mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$484.327.- (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones, trescientos veintisiete mil pesos), lo que corresponde a un 72,94%.

El desglose de estos gastos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 21 "CxP GASTOS EN PERSONAL" (40,52%)  
Que corresponde a los pagos de las remuneraciones del personal docente tanto de planta y a contrata, como de honorarios y asistente de la educación.
- Subtítulo 22 "CxP MATERIALES DE USO O CONSUMO" (58,40%)  
En este subtítulo se encuentran los ítem relativos a compras de todos los bienes y servicios de la municipalidad, tales como alimentos, ropa de trabajo, combustibles, insumos de toda índole, servicios de aseo, de arriendo, de seguros, bancarios, gastos fijos, etc.
- Subtítulo 24 "CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES" (0,12%)  
Correspondientes a compra de estímulos a alumnos y docentes.
- Subtítulo 26 "CxP OTROS GASTOS CORRIENTES" (0,00%)  
Correspondientes a devoluciones de saldos no ejecutados de dineros transferidos por diversas instituciones públicas.
- Subtítulo 29 "CxP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS" (0,96%)  
A través de este subtítulo se adquieren todos los bienes que superan el valor de 3 UTM y que están sujetos a ser inventariados, entre ellos Mobiliarios y Otros (48.03%), Máquinas y Equipos (18,16%), Equipos Computacionales (33,81%).

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUES TO INICIAL	PRESUPUES TO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPU ESTARIO	% CUMPLI MIENTO	% OBLIGACION ACUMULADA
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$151.700	\$221.700	\$196.233	\$25.467	88,51%	40,52%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$247.636	\$426.866	\$282.863	\$144.003	66,27%	58,40%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$638	\$638	\$565	\$73	88,56%	0,12%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$3.308	\$3.308	\$0	\$3.308	0,00%	0,00%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$11.489	\$11.489	\$4.666	\$6.823	40,61%	0,96%
					TOTAL	\$414.771	\$664.001	\$484.327	\$179.674	72,94%	100,00%



TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUES TO INICIAL	PRESUPUES TO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUES TARIO	%
00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$414.771	\$664.001	\$484.327	\$179.674	72,94%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$151.700	\$221.700	\$196.233	\$25.467	88,51%
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	\$62.562	\$62.562	\$53.032	\$9.530	84,77%
21	01	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$47.117	\$53.357	\$47.396	\$5.961	88,83%
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE	\$14.213	\$14.213	\$13.976	\$237	98,33%
21	01	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$6.694	\$6.694	\$4.847	\$1.847	72,41%
21	01	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$6.694	\$6.694	\$4.847	\$1.847	72,41%
21	01	001	004	000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$11.391	\$11.391	\$11.180	\$211	98,15%
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$11.391	\$11.391	\$11.180	\$211	98,15%
21	01	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$7.577	\$8.677	\$6.027	\$2.650	69,46%
21	01	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	\$2.241	\$3.341	\$3.091	\$250	92,52%
21	01	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410	\$803	\$803	\$347	\$456	43,21%
21	01	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	\$1.584	\$1.584	\$1.389	\$195	87,69%
21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$2.949	\$2.949	\$1.200	\$1.749	40,69%
21	01	001	028	000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORE	\$4.334	\$2.134	\$2.092	\$42	98,03%
21	01	001	028	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES,	\$4.334	\$2.134	\$2.092	\$42	98,03%
21	01	001	031	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	\$1.703	\$1.703	\$792	\$911	46,51%
21	01	001	031	001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1	\$1.703	\$1.703	\$792	\$911	46,51%
21	01	001	046	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	\$0	\$650	\$628	\$22	96,62%
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$0	\$700	\$670	\$30	95,71%
21	01	001	048	000	ASIGN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIM	\$0	\$70	\$67	\$3	95,71%
21	01	001	050	000	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$0	\$1.100	\$1.097	\$3	99,73%
21	01	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES 3	\$1.205	\$6.025	\$6.020	\$5	99,92%
21	01	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$1.323	\$2.023	\$1.931	\$92	95,45%
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$1.323	\$2.023	\$1.931	\$92	95,45%
21	01	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$12.252	\$6.112	\$3.216	\$2.896	52,62%
21	01	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$7.620	\$4.080	\$1.331	\$2.749	32,62%
21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$7.620	\$4.080	\$1.331	\$2.749	32,62%
21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$4.632	\$2.032	\$1.884	\$148	92,72%
21	01	003	003	003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	\$3.278	\$1.608	\$1.600	\$8	99,50%
21	01	003	003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$1.354	\$424	\$284	\$140	66,98%
21	01	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$886	\$86	\$0	\$86	0,00%
21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$886	\$86	\$0	\$86	0,00%
21	01	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	\$984	\$984	\$490	\$494	49,80%
21	01	005	001	000	AGUINALDOS	\$178	\$178	\$105	\$73	58,99%
21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$89	\$89	\$47	\$42	52,81%
21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$89	\$89	\$58	\$31	65,17%
21	01	005	002	000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$140	\$140	\$64	\$76	45,71%
21	01	005	003	000	BONOS ESPECIALES	\$666	\$666	\$320	\$346	48,05%
21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$666	\$666	\$320	\$346	48,05%
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	\$75.420	\$75.420	\$60.936	\$14.484	80,80%
21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$51.579	\$58.149	\$53.008	\$5.141	91,16%
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE	\$21.270	\$21.720	\$21.709	\$11	99,95%
21	02	001	002	000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	\$487	\$557	\$548	\$9	98,38%
21	02	001	002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	\$487	\$557	\$548	\$9	98,38%
21	02	001	004	000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$17.036	\$17.376	\$17.367	\$9	99,95%
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$17.036	\$17.376	\$17.367	\$9	99,95%
21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$5.130	\$6.780	\$5.508	\$1.272	81,24%
21	02	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE	\$3.312	\$4.962	\$4.946	\$16	99,68%
21	02	001	009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410	\$1.154	\$1.154	\$561	\$593	48,61%
21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$664	\$664	\$0	\$664	0,00%
21	02	001	027	000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORE	\$6.451	\$6.451	\$3.362	\$3.089	52,12%

21	02	001	027	001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES,	\$6.451	\$6.451	\$3.362	\$3.089	52,12%
21	02	001	044	000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	\$0	\$120	\$118	\$2	98,33%
21	02	001	045	000	ASIGN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$0	\$350	\$327	\$23	93,43%
21	02	001	046	000	ASIGN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIM	\$0	\$40	\$33	\$7	82,50%
21	02	001	048	000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$0	\$1.700	\$1.678	\$22	98,71%
21	02	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$1.205	\$3.055	\$2.358	\$697	77,18%
21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$2.201	\$2.521	\$2.511	\$10	99,60%
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$2.201	\$2.521	\$2.511	\$10	99,60%
21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$19.355	\$12.465	\$4.387	\$8.078	35,19%
21	02	003	001	000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$11.379	\$7.989	\$1.935	\$6.054	24,22%
21	02	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$11.379	\$7.989	\$1.935	\$6.054	24,22%
21	02	003	003	000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$7.976	\$4.476	\$2.452	\$2.024	54,78%
21	02	003	003	002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	\$6.555	\$3.055	\$1.600	\$1.455	52,37%
21	02	003	003	003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$1.421	\$1.421	\$852	\$569	59,96%
21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$886	\$886	\$143	\$743	16,14%
21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$886	\$886	\$143	\$743	16,14%
21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	\$1.399	\$1.399	\$887	\$512	63,40%
21	02	005	001	000	AGUINALDOS	\$332	\$332	\$257	\$75	77,41%
21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$166	\$166	\$142	\$24	85,54%
21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$166	\$166	\$115	\$51	69,28%
21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$68	\$68	\$64	\$4	94,12%
21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	\$999	\$999	\$566	\$433	56,66%
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$999	\$999	\$566	\$433	56,66%
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	\$13.718	\$83.718	\$82.264	\$1.454	98,26%
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$0	\$70.000	\$69.197	\$803	98,85%
21	03	001	001	000	HON A SUMA ALZADA A PERSONAS NATURALES EDUC	\$0	\$5.000	\$4.317	\$683	86,34%
21	03	001	002	000	HON A SUMA ALZADA A PERSONA NATURALES FAEP	\$0	\$65.000	\$64.880	\$120	99,82%
21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$12.579	\$12.304	\$11.691	\$613	95,02%
21	03	004	001	000	SUELDOS	\$5.371	\$5.381	\$5.378	\$3	99,94%
21	03	004	002	000	APORTES AL EMPLEADOR	\$655	\$655	\$531	\$124	81,07%
21	03	004	003	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$5.420	\$4.785	\$4.302	\$483	89,91%
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS	\$1.133	\$1.483	\$1.480	\$3	99,80%
21	03	999	000	000	OTRAS	\$1.139	\$1.414	\$1.377	\$37	97,38%
21	03	999	001	000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	\$506	\$506	\$469	\$37	92,69%
21	03	999	999	000	OTRAS	\$633	\$908	\$907	\$1	99,89%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$247.636	\$426.866	\$282.863	\$144.003	66,27%
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$5.297	\$25.297	\$11.047	\$14.250	43,67%
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$5.297	\$25.297	\$11.047	\$14.250	43,67%
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$3.436	\$3.436	\$2.392	\$1.044	69,62%
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$128	\$128	\$0	\$128	0,00%
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$1.654	\$1.656	\$1.654	\$2	99,88%
22	02	003	000	000	CALZADO	\$1.654	\$1.652	\$738	\$914	44,67%
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$3.647	\$3.647	\$229	\$3.418	6,28%
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	\$3.647	\$3.647	\$229	\$3.418	6,28%
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$28.155	\$28.155	\$12.416	\$15.739	44,10%
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$3.441	\$4.941	\$4.782	\$159	96,78%
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$11.081	\$9.521	\$907	\$8.614	9,53%
22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$402	\$402	\$0	\$402	0,00%
22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$422	\$422	\$0	\$422	0,00%
22	04	005	000	000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$134	\$134	\$0	\$134	0,00%
22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$1.341	\$1.341	\$429	\$912	31,99%
22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$269	\$269	\$28	\$240	10,41%
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$1.341	\$1.431	\$1.424	\$7	99,51%
22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	\$1.341	\$3.411	\$3.402	\$9	99,74%
22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR	\$3.351	\$3.351	\$526	\$2.825	15,70%
22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$3.351	\$1.251	\$71	\$1.180	5,68%
22	04	999	000	000	OTROS	\$1.681	\$1.681	\$846	\$835	50,33%

22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	\$3.422	\$3.422	\$3.053	\$369	89,22%
22	05	003	000	000	GAS	\$1.608	\$508	\$425	\$83	83,66%
22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	\$608	\$608	\$350	\$258	57,57%
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$670	\$2.290	\$2.279	\$11	99,52%
22	05	999	000	000	OTROS	\$536	\$16	\$0	\$16	0,00%
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$17.909	\$247.139	\$203.118	\$44.022	82,19%
22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$10.000	\$239.230	\$198.447	\$40.783	82,95%
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$2.011	\$2.011	\$924	\$1.087	45,95%
22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$670	\$670	\$0	\$670	0,00%
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	\$670	\$670	\$0	\$670	0,00%
22	06	006	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	\$269	\$269	\$0	\$269	0,00%
22	06	007	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$4.020	\$4.020	\$3.746	\$274	93,18%
22	06	999	000	000	OTROS	\$269	\$269	\$0	\$269	0,00%
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$2.681	\$2.681	\$163	\$2.518	6,08%
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$670	\$670	\$105	\$565	15,67%
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$1.072	\$1.072	\$58	\$1.014	5,41%
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	\$269	\$269	\$0	\$269	0,00%
22	07	999	000	000	OTROS	\$670	\$670	\$0	\$670	0,00%
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	\$2.950	\$2.950	\$16	\$2.934	0,54%
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$2.011	\$2.011	\$0	\$2.011	0,00%
22	08	010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$269	\$269	\$0	\$269	0,00%
22	08	999	000	000	OTROS	\$670	\$670	\$16	\$654	2,39%
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	\$3.568	\$3.568	\$0	\$3.568	0,00%
22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$3.191	\$3.191	\$0	\$3.191	0,00%
22	09	999	000	000	OTROS	\$377	\$377	\$0	\$377	0,00%
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$4.098	\$4.098	\$1.033	\$3.065	25,21%
22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$3.829	\$3.829	\$1.033	\$2.796	26,98%
22	10	999	000	000	OTROS	\$269	\$269	\$0	\$269	0,00%
22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$171.514	\$101.514	\$49.396	\$52.118	48,66%
22	11	001	000	000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$10.000	\$10.000	\$0	\$10.000	0,00%
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$25.000	\$25.000	\$0	\$25.000	0,00%
22	11	003	000	000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$10.000	\$10.000	\$0	\$10.000	0,00%
22	11	999	000	000	OTROS	\$126.514	\$56.514	\$49.396	\$7.118	87,40%
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$959	\$959	\$0	\$959	0,00%
22	12	003	000	000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$638	\$638	\$0	\$638	0,00%
22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$128	\$128	\$0	\$128	0,00%
22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	\$65	\$65	\$0	\$65	0,00%
22	12	999	000	000	OTROS	\$128	\$128	\$0	\$128	0,00%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$638	\$638	\$565	\$73	88,56%
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	\$638	\$638	\$565	\$73	88,56%
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$638	\$638	\$565	\$73	88,56%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$3.308	\$3.308	\$0	\$3.308	0,00%
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	\$3.308	\$3.308	\$0	\$3.308	0,00%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$11.489	\$11.489	\$4.666	\$6.823	40,61%
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$3.829	\$3.829	\$2.241	\$1.588	58,53%
29	05	000	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$3.830	\$3.830	\$848	\$2.982	22,14%
29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$1.915	\$1.915	\$0	\$1.915	0,00%
29	05	999	000	000	OTRAS	\$1.915	\$1.915	\$848	\$1.067	44,28%
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$3.830	\$3.830	\$1.578	\$2.252	41,20%
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$1.915	\$1.915	\$1.578	\$337	82,40%
29	06	002	000	000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$1.915	\$1.915	\$0	\$1.915	0,00%
					TOTAL	\$414.771	\$664.001	\$484.327	\$179.674	72,94%

## **SECTOR SALUD**

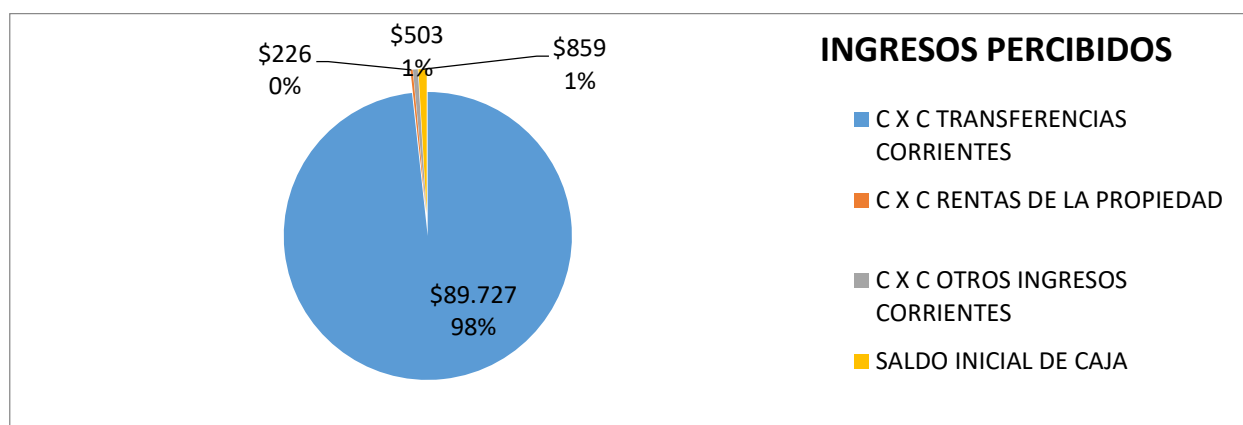
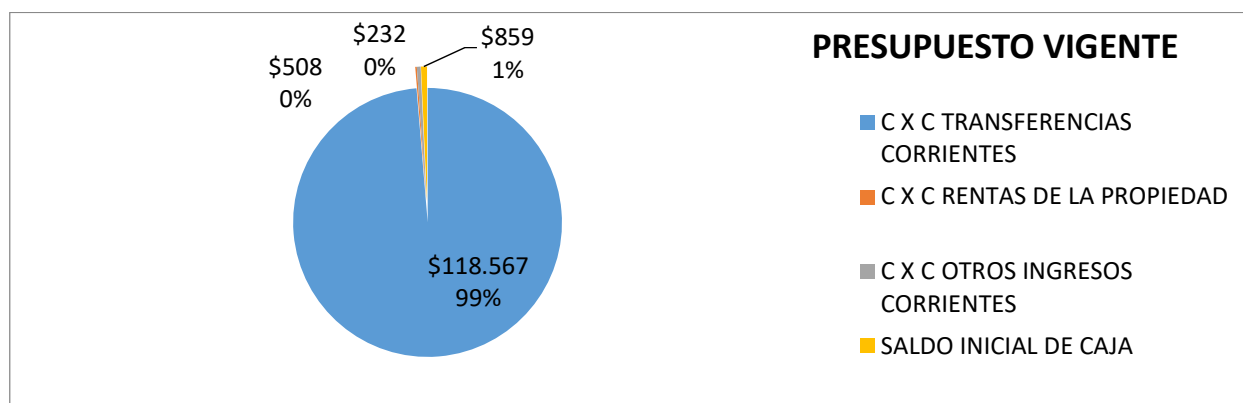
### **INGRESOS SECTOR SALUD (115)**

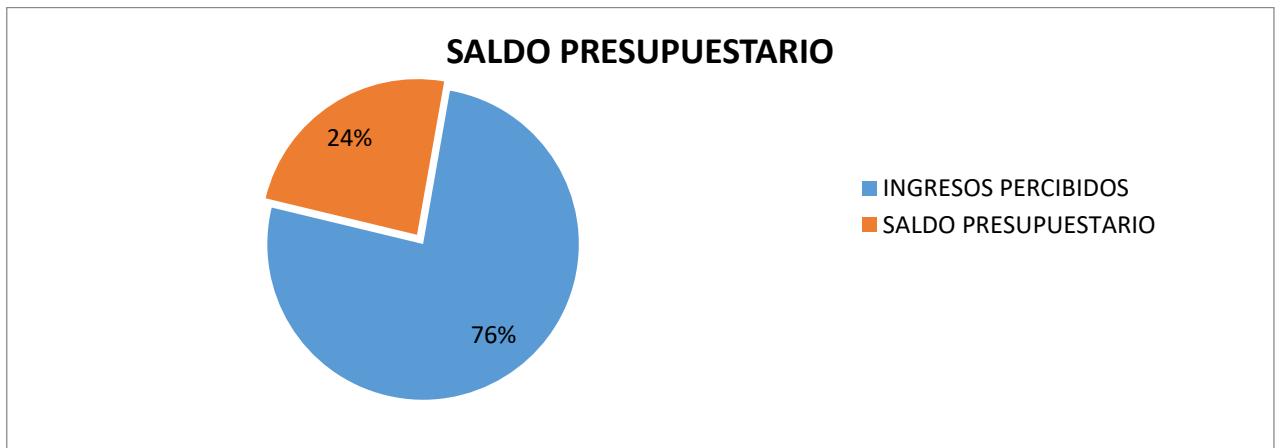
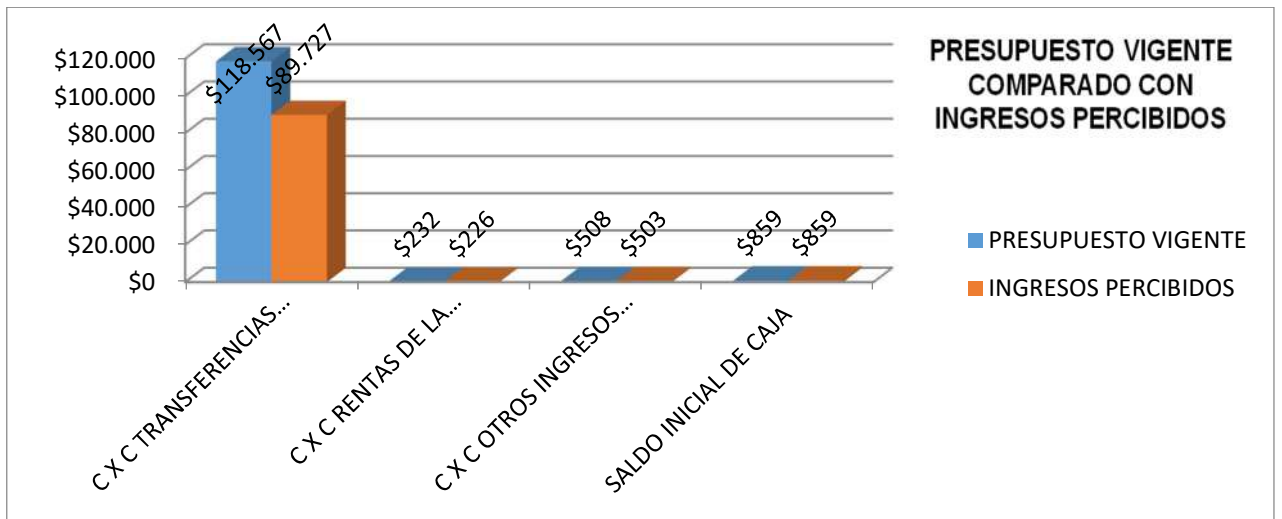
Para el año 2017, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$108.166.- (Ciento ocho millones, ciento sesenta y seis mil pesos), posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$120.166.- (Ciento veinte millones, ciento sesenta y seis mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$91.315.- (Noventa y un millones, trescientos quince mil pesos), lo que corresponde a un 75,99%.

El desglose de estos ingresos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 05 “CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (98,26%)  
Correspondiendo transferencias realizadas desde Subsecretaría de Salud (99,80%) y de otras entidades públicas (0,20%).
- Subtítulo 06 “CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD” (0,25%)  
Recaudación de los arriendos pagados por el personal de salud.
- Subtítulo 08 “CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES” (0,55%)  
Correspondiente a Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos.

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO	% INGRESOS PERCIBIDOS
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$83.426	\$118.567	\$89.727	\$28.840	75,68%	98,26%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$232	\$232	\$226	\$6	97,41%	0,25%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$508	\$508	\$503	\$5	99,02%	0,55%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$24.000	\$859	\$859	\$0	100,00%	0,94%
						\$108.166	\$120.166	\$91.315	\$28.851	75,99%	100,00%





TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO
00	00	000	000	000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$108.166	\$120.166	\$91.315	\$28.851	75,99%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$83.426	\$118.567	\$89.727	\$28.840	75,68%
05	03	000	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$83.426	\$118.567	\$89.727	\$28.840	75,68%
05	03	006	000	000	DEL SERVICIO DE SALUD	\$82.883	\$88.883	\$89.551	\$-668	100,75%
05	03	006	001	000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	\$57.600	\$61.100	\$59.890	\$1.210	98,02%
05	03	006	002	000	APORTES AFECTADOS	\$25.283	\$27.783	\$29.661	\$-1.878	106,76%
05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$543	\$543	\$176	\$367	32,41%
05	03	101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	\$0	\$29.141	\$0	\$29.141	0,00%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$232	\$232	\$226	\$6	97,41%
06	01	000	000	000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$232	\$232	\$226	\$6	97,41%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$508	\$508	\$503	\$5	99,02%
08	01	000	000	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$254	\$254	\$0	\$254	0,00%
08	01	001	000	000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART	\$127	\$127	\$0	\$127	0,00%
08	01	002	000	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.11	\$127	\$127	\$0	\$127	0,00%
08	99	000	000	000	OTROS	\$254	\$254	\$503	\$-249	198,03%
08	99	001	000	000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	\$127	\$127	\$503	\$-376	396,06%
08	99	999	000	000	OTROS	\$127	\$127	\$0	\$127	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$24.000	\$859	\$859	\$0	100,00%
						\$108.166	\$120.166	\$91.315	\$28.851	75,99%



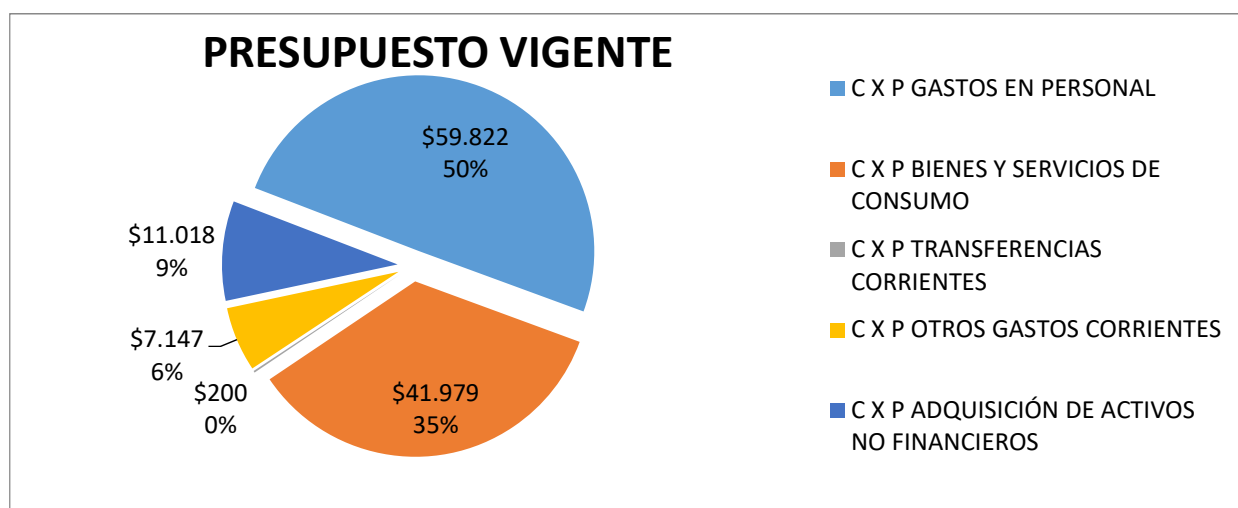
## GASTOS SECTOR SALUD (215)

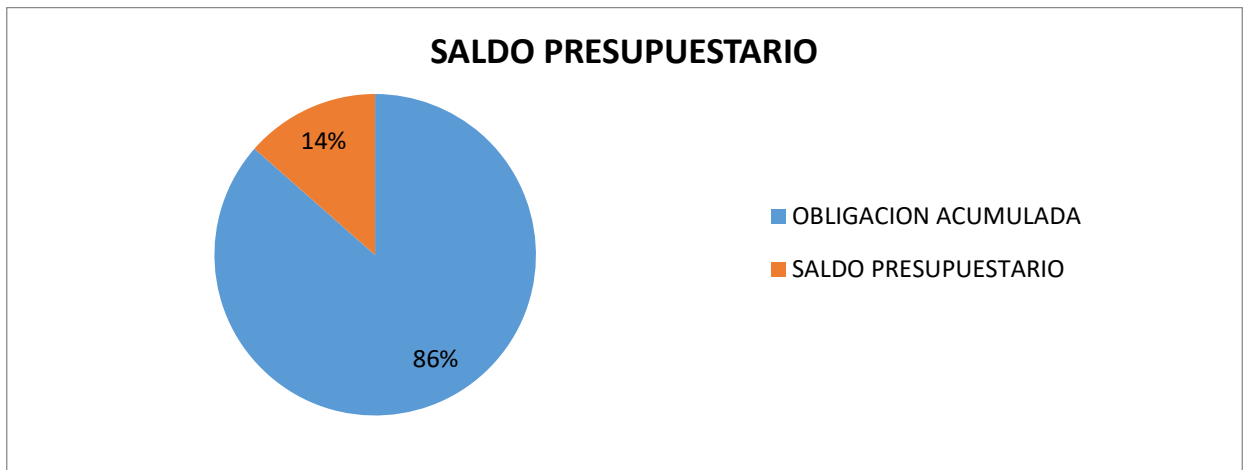
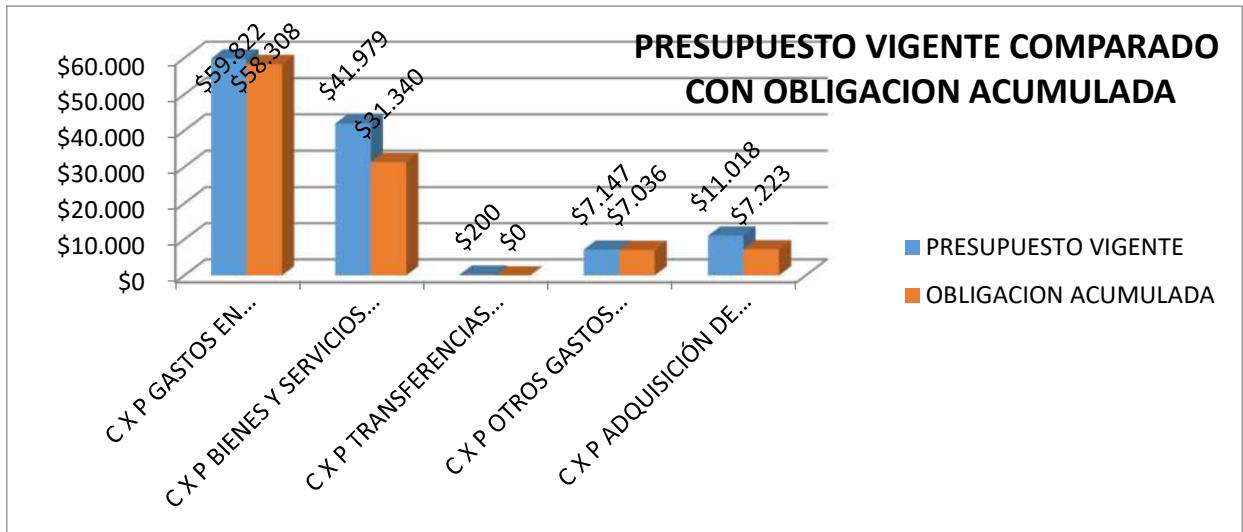
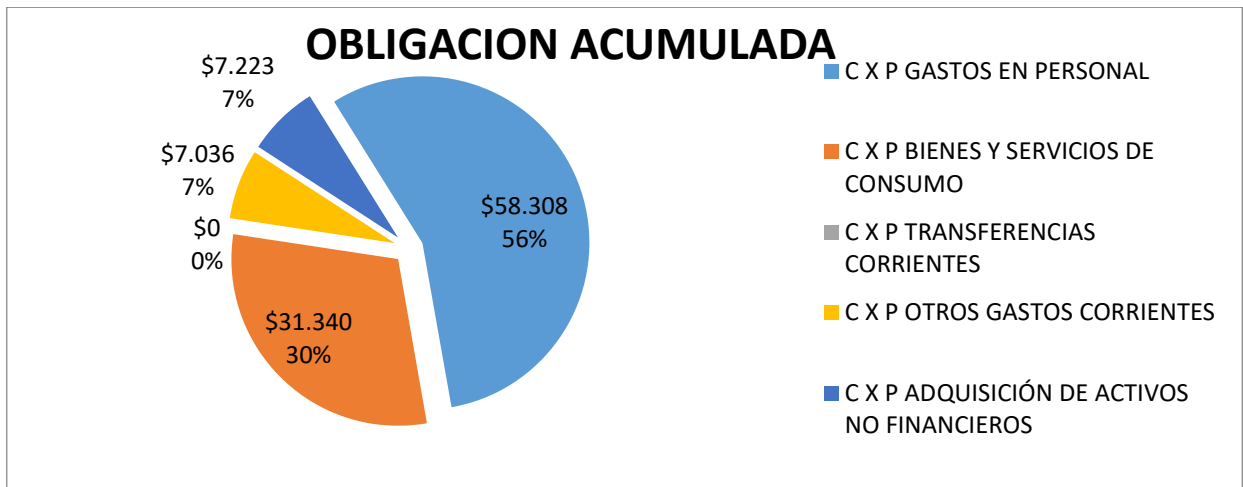
Para el año 2017, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$108.166.- (Ciento ocho millones, ciento sesenta y seis mil pesos), posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$120.166.- (Ciento veinte millones, ciento sesenta y seis mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$103.907.- (Ciento tres millones, novecientos siete mil pesos), lo que corresponde a un 86,47%.

El desglose de estos gastos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 21 “CXP GASTOS EN PERSONAL” (56.12%)  
Que corresponde a los pagos de las remuneraciones del personal paramédico a contrata, como de honorarios y profesionales de las rondas médicas.
- Subtítulo 22 “CXP MATERIALES DE USO O CONSUMO” (30,16%)  
En este subtítulo se encuentran los ítem relativos a compras de todos los bienes y servicios de la municipalidad, tales como alimentos, ropa de trabajo, combustibles, insumos de toda índole, servicios de aseo, de arriendo, de seguros, bancarios, gastos fijos, etc.
- Subtítulo 26 “CXP OTROS GASTOS CORRIENTES (6,77%)  
Correspondientes a devoluciones de excedentes no ejecutados de programas externos (100%).
- Subtítulo 29 “CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS” (6,95%)  
A través de este subtítulo se adquieren todos los bienes que superan el valor de 3 UTM y que están sujetos a ser inventariados, entre ellos, mobiliarios (6,21%), máquinas y equipos (93,79%).

TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO	% OBLIGACION ACUMULADA
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$52.522	\$59.822	\$58.308	\$1.514	97,47%	56,12%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$48.879	\$41.979	\$31.340	\$10.639	74,66%	30,16%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$200	\$200	\$0	\$200	0,00%	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$1.147	\$7.147	\$7.036	\$111	98,45%	6,77%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.418	\$11.018	\$7.223	\$3.795	65,56%	6,95%
					TOTAL	\$108.166	\$120.166	\$103.907	\$16.259	86,47%	100,00%





TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	% CUMPLIMIENTO
00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$108.166	\$120.166	\$103.908	\$16.258	86,47%
21	00	000	000	000	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$52.522	\$59.822	\$58.308	\$1.514	97,47%
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	\$17.388	\$16.688	\$15.476	\$1.212	92,74%
21	02	001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$11.546	\$9.955	\$9.203	\$752	92,45%
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE	\$2.367	\$2.367	\$2.261	\$106	95,52%
21	02	001	004	000	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$1.842	\$1.842	\$1.809	\$33	98,21%
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378	\$1.842	\$1.842	\$1.809	\$33	98,21%
21	02	001	008	000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	\$857	\$857	\$743	\$114	86,70%
21	02	001	008	001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	\$857	\$857	\$743	\$114	86,70%

21	02	001	009	000	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$1.317	\$26	\$0	\$26	0,00%
21	02	001	009	007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	\$1.317	\$26	\$0	\$26	0,00%
21	02	001	027	000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORE	\$1.185	\$785	\$427	\$358	54,39%
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES,	\$1.185	\$785	\$427	\$358	54,39%
21	02	001	037	000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	\$955	\$985	\$979	\$6	99,39%
21	02	001	042	000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	\$2.367	\$2.367	\$2.261	\$106	95,52%
21	02	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$656	\$726	\$723	\$3	99,59%
21	02	002	000	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$401	\$401	\$347	\$54	86,53%
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$401	\$401	\$347	\$54	86,53%
21	02	003	000	000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$955	\$955	\$583	\$372	61,05%
21	02	003	002	000	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$955	\$955	\$583	\$372	61,05%
21	02	003	002	002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	\$955	\$955	\$583	\$372	61,05%
21	02	004	000	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$3.798	\$4.478	\$4.471	\$7	99,84%
21	02	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$2.705	\$2.825	\$2.820	\$5	99,82%
21	02	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$1.093	\$1.653	\$1.651	\$2	99,88%
21	02	005	000	000	AGUINALDOS Y BONOS	\$688	\$899	\$872	\$27	97,00%
21	02	005	001	000	AGUINALDOS	\$145	\$326	\$323	\$3	99,08%
21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$78	\$169	\$168	\$1	99,41%
21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$67	\$157	\$154	\$3	98,09%
21	02	005	002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$68	\$68	\$64	\$4	94,12%
21	02	005	003	000	BONOS ESPECIALES	\$433	\$463	\$457	\$6	98,70%
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$433	\$463	\$457	\$6	98,70%
21	02	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$42	\$42	\$28	\$14	66,67%
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	\$35.134	\$43.134	\$42.832	\$302	99,30%
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$19.479	\$24.714	\$24.708	\$6	99,98%
21	03	004	000	000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$15.391	\$18.406	\$18.124	\$282	98,47%
21	03	004	001	000	SUELDOS	\$10.141	\$15.641	\$15.622	\$19	99,88%
21	03	004	002	000	APORTES AL EMPLEADOR	\$477	\$692	\$687	\$5	99,28%
21	03	004	003	000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$4.773	\$2.073	\$1.814	\$259	87,51%
21	03	999	000	000	OTRAS	\$264	\$14	\$0	\$14	0,00%
21	03	999	999	000	OTRAS	\$264	\$14	\$0	\$14	0,00%
22	00	000	000	000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$48.879	\$41.979	\$31.340	\$10.639	74,66%
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$3.084	\$1.284	\$1.036	\$248	80,69%
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$3.084	\$1.284	\$1.036	\$248	80,69%
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$1.767	\$1.167	\$1.121	\$46	96,06%
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$127	\$27	\$0	\$27	0,00%
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$820	\$780	\$775	\$5	99,36%
22	02	003	000	000	CALZADO	\$820	\$360	\$345	\$15	95,83%
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$2.125	\$625	\$155	\$470	24,80%
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS	\$1.992	\$492	\$155	\$337	31,50%
22	03	999	000	000	PARA OTROS	\$133	\$133	\$0	\$133	0,00%
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$24.731	\$15.731	\$10.835	\$4.896	68,88%
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$632	\$632	\$147	\$485	23,26%
22	04	003	000	000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$664	\$664	\$0	\$664	0,00%
22	04	004	000	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$13.274	\$7.274	\$7.257	\$17	99,77%
22	04	005	000	000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$2.655	\$2.655	\$1.731	\$924	65,20%
22	04	007	000	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$664	\$664	\$202	\$462	30,42%
22	04	008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$266	\$266	\$0	\$266	0,00%
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$664	\$664	\$284	\$380	42,77%
22	04	010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	\$664	\$664	\$7	\$657	1,05%
22	04	011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR	\$2.655	\$1.655	\$1.090	\$565	65,86%
22	04	012	000	000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$1.328	\$328	\$0	\$328	0,00%
22	04	999	000	000	OTROS	\$1.265	\$265	\$117	\$148	44,15%

22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	\$1.641	\$2.641	\$1.677	\$964	63,50%
22	05	003	000	000	GAS	\$664	\$619	\$281	\$338	45,40%
22	05	006	000	000	TELEFONÍA CELULAR	\$723	\$1.423	\$998	\$425	70,13%
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$0	\$599	\$398	\$201	66,44%
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$6.639	\$3.439	\$1.817	\$1.622	52,84%
22	06	001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$1.328	\$328	\$0	\$328	0,00%
22	06	002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$2.655	\$1.455	\$1.368	\$87	94,02%
22	06	003	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$664	\$164	\$0	\$164	0,00%
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	\$664	\$164	\$0	\$164	0,00%
22	06	006	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	\$664	\$664	\$311	\$353	46,84%
22	06	007	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$398	\$398	\$137	\$261	34,42%
22	06	999	000	000	OTROS	\$266	\$266	\$0	\$266	0,00%
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$800	\$300	\$0	\$300	0,00%
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$333	\$33	\$0	\$33	0,00%
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$133	\$133	\$0	\$133	0,00%
22	07	003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	\$68	\$68	\$0	\$68	0,00%
22	07	999	000	000	OTROS	\$266	\$66	\$0	\$66	0,00%
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	\$2.258	\$758	\$394	\$364	51,98%
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$1.992	\$492	\$394	\$98	80,08%
22	08	999	000	000	OTROS	\$266	\$266	\$0	\$266	0,00%
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	\$1.328	\$828	\$42	\$786	5,07%
22	09	003	000	000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$1.062	\$562	\$42	\$520	7,47%
22	09	999	000	000	OTROS	\$266	\$266	\$0	\$266	0,00%
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$1.637	\$2.937	\$2.756	\$181	93,84%
22	10	002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$1.516	\$2.816	\$2.756	\$60	97,87%
22	10	999	000	000	OTROS	\$121	\$121	\$0	\$121	0,00%
22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$2.475	\$12.125	\$11.508	\$617	94,91%
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$1.328	\$88	\$10	\$78	11,36%
22	11	999	000	000	OTROS	\$1.147	\$12.037	\$11.498	\$539	95,52%
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$394	\$144	\$0	\$144	0,00%
22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$64	\$64	\$0	\$64	0,00%
22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	\$266	\$16	\$0	\$16	0,00%
22	12	999	000	000	OTROS	\$64	\$64	\$0	\$64	0,00%
24	00	000	000	000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$200	\$200	\$0	\$200	0,00%
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	\$200	\$200	\$0	\$200	0,00%
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$200	\$200	\$0	\$200	0,00%
26	00	000	000	000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$1.147	\$7.147	\$7.036	\$111	98,45%
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	\$1.147	\$7.147	\$7.036	\$111	98,45%
29	00	000	000	000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$5.418	\$11.018	\$7.223	\$3.795	65,56%
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$1.806	\$1.806	\$688	\$1.118	38,10%
29	05	000	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$3.612	\$9.212	\$6.535	\$2.677	70,94%
29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$1.806	\$1.806	\$890	\$916	49,28%
29	05	999	000	000	OTRAS	\$1.806	\$7.406	\$5.645	\$1.761	76,22%
					TOTAL	\$108.166	\$120.166	\$103.907	\$16.259	86,47%

## **SOBRE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES**

Cabe señalar que tanto cotizaciones previsionales y de salud se encuentran pagadas al día para los tres sectores, pudiendo esto constatarse en los respaldos de los decretos de pago de remuneraciones correspondientes.

## DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

### FUNCIONES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

- a) Asesorar al Alcalde y, también, al Concejo en la promoción del Desarrollo Comunitario;
- b) Prestar asesoría a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y
- c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

#### 1.- ASISTENCIA SOCIAL:

**AYUDA SOCIAL:** Aquella que consiste en la asistencia directa específica dirigida a personas o grupos familiares que presenten vulnerabilidad, problemas o carencias puntuales, cuya finalidad es asegurarle los medios indispensables para la sobrevivencia.

##### 1.1.- AYUDA SOCIAL EN VIVERES:

**CANASTA DE AYUDA SOCIAL EN ALIMENTOS:** Consiste en otorgar un paquete de alimentos básicos para la alimentación de una persona o familia que presenten alguna necesidad manifiesta.

Monto Canasta de Víveres: 2 UTM Aprox.

Marco Regulatorio: Reglamento para ayudas sociales según Decreto Exento N° 376.

Durante los meses de enero a diciembre del año 2017 se otorgaron 182 canastas de ayuda social a 20 familias y/o pobladores que según análisis del Departamento Social ameritan este beneficio. Cabe hacer mención que para el presente año se ha tomado en cuenta la aplicación del Reglamento para entrega de beneficios sociales según lo estipulado por el Alcalde y Concejo Municipal.

##### 1.2.- AYUDA ECONOMICA A PERSONAS NATURALES

**AYUDA SOCIAL ECONOMICA A PERSONA NATURAL:** Es la ayuda directa en dinero en efectivo que se entrega a una persona o familia, previa autorización del Alcalde de la Comuna, del Honorable Concejo Municipal y previa solicitud vía Informe Social de un profesional de Servicio Social del departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe.

Durante el periodo 2017 se entregaron 28 ayudas sociales económicas por un monto de \$13.895.000

NRO.	BENEFICIARIOS	MONTO AYUDA SOCIAL ECONOMICA
1	VALENTINA BELLO LOTTINO	\$ 1.200.000
2	VENARDINA BERNA BERNA	\$ 1.200.000
3	JULIA CRUZ VILCA	\$ 1.200.000

4	VIDAL ANZA SANCHEZ	\$ 305.000
5	LEONCIO HIDALGO OLIVARES	\$ 1.050.000
6	JUAN SOZA	\$ 500.000
7	SOLANGE RAMOS VILCHES	\$ 600.000
8	ANA MARIA TORRES BELLO	\$ 700.000
9	ALEJANDRO SEBASTIAN RAMIREZ TRONCOSO	\$ 200.000
10	JANETH RIOS FLORES	\$ 800.000
11	SUSANA DEL CARMEN TRIGO VALDIVIA	\$ 300.000
12	ROSMERY DELMIRA MAMANI CHOQUE	\$ 300.000
13	MAGDALENA SOLEDAD VEGA ACHU	\$ 600.000
14	JHON SEBASTIAN GABRIEL MAMANI	\$ 160.000
15	DANIZA ANTONIA CRUZ CRUZ	\$ 600.000
16	REINALDO PATRICIO MARIN VALLEJOS	\$ 300.000
17	MARIBEL ARANCIBIA	\$ 400.000
18	ESTHER QUISPE MURAÑA	\$ 500.000
19	CARMEN ALARCON HUANCA	\$ 960.000
20	JANETT MARTINEZ FERNANDEZ	\$ 300.000
21	ESPERANZA SANCHEZ URRELO	\$ 250.000
22	FELISA YUCRA	\$ 400.000
23	VANESSA BELLO QUISPE	\$ 130.000
24	LIDIA MENDOZA MENDOZA	\$ 300.000
25	JUANA NINA BERNA	\$ 230.000
26	PAULINA HUANCA SALVATIERRA	\$ 250.000
27	JAVIER VILLEGAS GONZALEZ	\$ 160.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.895.000</b>

**AYUDA SOCIAL FUNERARIA:** Consiste en otorgar o ayudar a suplir los gastos de adquisición de una urna, los servicios funerarios y/o la sepultación de un deudo directo de aquellas familias que se encuentran en situación precaria o de necesidad manifiesta.

Nº Beneficiarios año 2017: 2 Personas

NRO.	BENEFICIARIO	MONTO AYUDA FUNERARIA
1	JEANETTE MARTINEZ FERNANDEZ	\$ 300.000
2	MARIA ARANCIBIA BLAS	\$ 350.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 750.000</b>

### 1.3.- PROGRAMAS SOCIALES DE GOBIERNO

Programas	Nº Benef Año 2014	Nº Benef año 2015	Nº Benef año 2016	Nº Benef año 2017
<b>S.U.F</b>	0	1	0	0
<b>Pensión Básica Solidaria Vejez</b>	11	11	11	11
<b>Credencial de Salud</b>	1	2	0	0
<b>Fondo de Dllo Infantil CHCC</b>	13	10	9	10
<b>Beca Indígena</b>	9	11	13	13
<b>Internado Andino</b>	1	2	1	0

**\* Subsidio Único Familiar y Pensión Básica Solidaria Vejez**

En total existen 11 adultos mayores que reciben Pensión Básica Solidaria de Vejez en la actualidad.

**\* Credenciales de Salud**

Durante el año 2017 no se otorgaron credenciales de salud, a través del sistema de clasificación por carencia de recursos para salud, que fue implementado por FONASA.

**\*Registro Social de Hogares.**

**OBJETIVO:** Identificar, seleccionar y priorizar a las familias más vulnerables de la comunidad en su acceso a determinados programas sociales, considerando básicamente sus necesidades como grupo familiar y los recursos actuales y potenciales con los que cuenta.

Durante el año 2017 se firmó un convenio que significo una Transferencia de Recursos para la aplicación del Registro Social de Hogares la que ascendió a \$2.800.000

**\*Beca Indígena**

Durante 2017, 13 alumn@s fueron beneficiados con dicha beca, Enseñanza Básica 7 alumn@s y Enseñanza Media 6 alumn@s. A ello se suma dos alumn@s beneficiarios de Beca Presidente de la Republica.

**\*Internado Andino**

En el año 2017 no hubo alumnos internos provenientes de la comuna de Ollagüe en el internado Andino.

**2. PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

**BECAS MUNICIPAL:** Consiste en un aporte monetario que realiza la Municipalidad, destinado a financiar parte de los gastos que genera los estudios de enseñanza media y superior de niños(as) y jóvenes pertenecientes de la Comuna de Ollagüe.

**2.1.- BECA MUNICIPAL DE OLLAGÜE,** Monto Total entregado en Becas Municipales año 2017: **\$ 62.43.900.-**

Listado Alumnos Beneficiados Beca Municipal Enseñanza Media año 2017:

NRO.	NOMBRE ALUMNO
1	Andres Ignacio Gallegos Troncoso
2	ABIGAIL ISABEL SALAZAR URRELO
3	Bastían González Anza

4	Bastian Rojas Domínguez
5	BRENDA MELISSA SOTO FLORES
6	Brian Ignacio Rojas Dominguez
7	Bryan Matias Anza Cruz
8	CAMILA ISAY VILLCA SALINAS
9	CARMEN ANGELICA QUISPE QUISPE
10	CHRISTOFER JESUS FARID FLORES
11	CRISTINA ISABEL MALDONADO VARELA
12	Daniel Choque Huanuco
13	DAYANA ANDREA CALCINA MURAÑA
14	EDUARDO NICOLAS ESCALONA HUANCA
15	ELIZABETH JISSEL FERREL GONZALEZ
16	Elvis Sebastian Moreira Nina
17	EMELYN FLORES HUAGAMA
18	ERICA YANIRA ANZA ANZA
19	GABRIELA VALENTINA MILLA ANZA
20	Genesis Anza Cruz
21	Isamar Andrea Hurtado Ayaviri
22	KATHERINE VANESSA MOREIRA NINA
23	LIDIA INES GABRIEL CHOQUE
24	LISSETTE AYAVIRE BERNAL
25	LUCY CAMILA URRELO ANZA
26	MARANATHA VAYTIARE BELLO QUISPE
27	MARCELO ANTONIO LOPEZ TORRES
28	Maria de los Angeles Pizarro Davalos
29	MARIO NESTOR FLORES HUAGAMA
30	MATIAS DANIEL FLORES PANIRE
31	Matias Tomas Ayma Nina
32	NADIA GIULIANA FLORES FLORES
33	Noelia Anza Anza
34	Pablo Alpire Antezana
35	PABLO JAIME SOTO FLORES
36	PABLO MOISES ALPIRE ANTEZANA
37	REMMY DANIEL ANZA ACHU
38	ROMINA ANDREA MAMANI MENDOZA
39	Romina Mondaca Valdebenito
40	Sebastian Oscar Fernandez Mamani
41	Tamara Roses Huayta Mariscal
42	TOMAS ELIAS CUBILLOS PEREZ
43	WILLIAN ALEJANDRO CORTES ZAVALA
44	YAMIR AMILCAR FERNANDEZ VASCO
45	YENISFER JUDITH HUERTA CISTERNAS

**Monto Total entregado en Becas Municipales Enseñanza Media \$14.500.200.**

Listado Alumnos Beneficiados Beca Municipal Enseñanza Superior año 2017:

NRO.	NOMBRE ALUMNO
1	ALEXANDER EDUARDO GONZALEZ RICCIARDI
2	ALEJANDRA MAYERLY ADAROS GAHONA
3	Alexandra Gabriela Muñoz Miranda
4	Alexis Hernando Cruz Dominguez
5	Aracely Quispe Sanchez



6	BIANKA CECILIA MORALES PLAZA
7	BRAYAN RODRIGO NOVOA ASTUDILLO
8	BRYAN ARTURO GONZALEZ RICCIARDI
9	CATALINA TITO LARA
10	CAROLINA ALEJANDRA TIAQUI MAMANI
11	CONSTANZA ELIZABETH ARAYA VILCA
12	Dennis Jordan Choquetilla Ayabire
13	DIRK CAMILO VICENTELO CUELLO
14	Emanuel Valdés Urzua
15	Erick Andres Quispe Apaza
16	FRANCISCA MILENKA ANZA RAMIREZ
17	Hector Huaylla Gonzalez
18	Hernaldo Hansyn Araya Vega
19	Jacqueline González García
20	JANINA SOLEDAD CRUZ DOMINGUEZ
21	JAVIERA ALEJANDRA TRONCOSO MENDOZA
22	Jorge Alejandro Cruz Cordova
23	JOSE SEBASTIAN ANZA CRUZ
24	JUAN COQUETICLLA HUANCA
25	Katherin Alejandra Choquetilla Ayabire
26	KATHERINE ANDREA SALVATIERRA ALCAINO
27	KATHERINE PILAR CALCINA QUISPE
28	KATHERINE SCARLETT GUTIERREZ GONZALEZ
29	Kevin Daniel Villarroel chaile
30	LISBETH VALERIA CONDORI REYNAGA
31	LUIS MARIANO RAMIREZ TRONCOSO
32	MADYSON JAELE URRELO ANZA
33	MARCELO GERMAN VILLCA SALINAS
34	Maria José Chavez Chavez
35	Milenka Coñumil Ramos
36	MILENKA LISETTE MAMANI MENDOZA
37	MONICA ALEJANDRA CERVANTES CARVAJAL
38	NICOL ANDREA MALLA PEREZ
39	NICOL CAROLINA AQUEZ ROJAS
40	RICHARD IGNACIO MOREIRA NINA
41	SEBASTIAN CRISTOBAL ANZA MURAÑA
42	SEGUNDINA ISIDORA OÑA ZONCO
43	SINAI ALEJANDRA GALVEZ ARGANDOÑA
44	Solange Arancibia Amurrio
45	VERONICA SHARIN ARAYA VALLEJOS
46	Yahilen Varas Cruz
47	YENNIFER KAREN LEYTON ROJAS

**Monto Total entregado en Becas Municipales Enseñanza Superior  
\$47.903.700.-**

## **2.2.- SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**SUBVENCION MUNICIPAL:** Las subvenciones se otorgarán para financiar actividades que deban fomentar la Municipalidad, tales como el arte y la cultura, la educación, la capacitación, la salud, el deporte y recreación, el turismo, labores específicas en situaciones de emergencia de carácter social o beneficencia.

Actualmente existen 47 organizaciones que poseen Personalidad Jurídica en la Comuna de Ollagüe y dos Organizaciones Comunitarias con Personalidad Jurídica Caducada.

Situación actual de Organizaciones Funcionales en la Comuna de Ollagüe.

Organizaciones Funcionales Vigentes	32
Organizaciones Territoriales Vigentes	1
Organizaciones Funcionales Inactivas	14
Organizaciones Funcionales Caducadas	2

### Agrupaciones con Subvención Municipal 2017

NRO.	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	MONTO SUBVENCION
1	CIRCULO JUVENIL OLLAGUE	\$700.000
2	AGRUPACION DEPORTIVA RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL SAN ANTONIO DE PADUA	\$700.000
3	ASOC. INDIGENA DEL PROGRESO, DESARROLLO Y CULTURA DEL PUEBLO DE COSKA (JUNTA DE ADELANTO DE COSKA)	\$700.000
4	CLUB SOCIAL , CULTURAL Y DEPORTIVO UNIFAM EMIGRANTES DE OLLAGUE	\$700.000
5	ASOCIACION INDIGENA QUECHUA CEBOLLAR - ASCOTAN	\$700.000
6	ASOCIACION INDIGENA SOCIAL Y CULTURAL REYES DE LA TUNTUNA DE COSKA	\$700.000
7	ASOCIACION DE BAILES RELIGIOSOS DEL PUEBLO DE KOSKA (ABARPUK)	\$700.000
8	FERIA INTERNACIONAL OLLAGUE ABAROA FIOA	\$700.000
9	FRATERNIDAD CULTURAL GITANA DE OLLAGUE	\$700.000
10	ASOCIACION INDIGENA EN LA MUSICA Y DANZA BAFOLAO	\$700.000
11	BAILE TOBAS DE AMINCHA	\$700.000
12	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL, RELIGIOSA BAILE LLAMERO DE COSKA	\$700.000
13	CLUB CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL RENACER DE OLLAGUE	\$700.000
14	BAILE GITANO HIJOS DE AMINCHA	\$700.000
15	LOS VOLCANES DE OLLAGUE	\$700.000
16	ASOCIACION INDIGENA LLAQTA MASI	\$700.000
17	AGRUPACION NACIENTE QUILCHA	\$700.000
18	ASOC. PARA PRESERVAR LA CULTURA DEL SANTO PATRONO S.A.P. DE OLLAGUE	\$700.000
19	AGRUPACION DE ARTESANAS DE OLLAGUE	\$700.000
20	BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE OLLAGUE	\$700.000
21	COMITÉ GANADEROS DE OLLAGUE	\$700.000
22	AGRUPACION SAN LORENZO DE CEBOLLAR	\$700.000
23	ASOCIACION INDIGENA WAYRAKUNA NUNAQ DE OLLAGUE	\$700.000
25	" AGRUPACION ADULTO MAYOR KORASTATA"	\$700.000
26	CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA E-39 SAN ANTONIO DE PADUA DE OLLAGUE	\$700.000
27	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FERROCARRIL	\$700.000
28	COMITÉ ENERGIA DE OLLAGUE	\$700.000

### 2.3.- PROGRAMA SOCIAL DE CELEBRACION DE FIESTAS DE NAVIDAD

**OBJETIVO:** Procurar un momento de entretención en el marco de la celebración de la fiesta de Navidad para niños(as) y Adultos Mayores de la Comuna de Ollagüe.

### 3.- ACTIVIDADES MUNICIPALES

### 3.1.- VERANO OLLAGUINO

**OBJETIVO:** Promover la participación de todas las Organizaciones Comunitarias de Ollagüe y de sus integrantes, para la sana recreación, práctica del deporte y desarrollo de la cultura. En el año 2017 participaron seis Organizaciones Comunitarias, resultando ganador la Agrupación Círculo Juvenil de Ollague.

### 3.2.- ANIVERSARIO DE LA COMUNA

**OBJETIVO:** Realizar actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural en el marco de la Celebración de un año más de vida de la Comuna promoviendo la participación de Organizaciones Comunitarias de Ollagüe y de sus pobladores.

## 4.- OTROS PROGRAMAS O FUNCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

### 4.1.- COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

**OBJETIVO:** Lo básico de las **funciones del comité** están en el planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, y tiene la responsabilidad de todas las situaciones de emergencias que se presenten en la comunidad local que éste organismo preside.

Se mantiene una comunicación permanente con la oficina nacional de emergencia ONEMI a nivel regional y con el Comité de Protección Civil y Emergencia provincial. Se toma contacto diariamente en dos ocasiones con dichos servicios, informándose de la situación meteorológica de Ollague y sus alrededores.

Se recibe diariamente informes del Centro de Alerta Temprana regional, COE Provincial, Encargado Pasos Fronterizos, que permiten estar atentos a las diversas condiciones meteorológicas y establecimiento de Alerta Temprana según la cuantía de los eventos que se generan.

Durante el año se efectúan reuniones ordinarias y extraordinarias con el Comité comunal de Protección Civil a objeto de evaluar y enfrentar situaciones de emergencia, meteorológicas o de contingencia.

### 4.2.- CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**OBJETIVO:** El consejo comunal de seguridad pública es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas,

El rol de la municipalidad en esta área pasa a ser más activo, en materia de seguridad, incorporando como función el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin

perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". (Nueva letra j del artículo 4° de la ley N° 18.695)

El consejo comunal de seguridad pública es presidido por el alcalde y lo integrarán representantes de la Intendencia Regional, Gobernación Provincial; dos concejales elegidos por el concejo municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la PDI; un fiscal del Ministerio Público; un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo), representantes de Educación, Salud y de Organizaciones Comunitarias de la comuna, habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Ollague se constituyó durante el año 2017.

#### **4.3.- PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES**

**OBJETIVO:** El Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) tiene como objetivo fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante la instalación de capacidades en los municipios del país.

Para esto el Programa, dentro de sus competencias, puede financiar proyectos a los gobiernos locales que incluyan: programas de esterilización e instalación de sistemas de registros.

Dentro de los servicios veterinarios que contempla el Programa, se encuentra el Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 - 2018, que tiene por objetivo potenciar las actividades de esterilización canina y felina a nivel local a través de los distintos proyectos que postulen los municipios a través de la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl>.

A fines del 2017 se postuló a través de la SUBDERE a un Fondo destinado a la Esterilización e Implantación de Chip para gatos y perros en Ollague, siendo este aprobado debiéndose en el 2018 ejecutar dicho proyecto.

Asimismo en el año 2018 será aprobada por el Concejo Municipal de Ollague la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas.

#### **4.4. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO**

**OBJETIVO:** *Chile Crece Contigo* es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).

Este Programa está destinado a niños y niñas que se encuentren en proceso desde su gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días de edad, y que residan en la comuna de Ollague.

Con los fondos recibidos para Chile Crece-Contigo se pudo contratar a varios profesionales que trabajaban a honorarios, siendo estos Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, Kinesiólogo, Psicopedagoga, etc.

### **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial**

El programa eje o programa de acceso al subsistema *Chile Crece Contigo*, desarrollado por la red asistencial de salud pública, dirigido a todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud.

Se ejecuta desde el Ministerio de Salud a través de sus 29 Servicios de Salud y constituye la puerta de entrada a *Chile Crece Contigo*. Consiste en una oferta de apoyo intensivo al control, vigilancia y promoción de la salud de niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que cumplen 4 años de edad.

Las acciones que este programa realiza, complementan aquellas regulares del programa de control de salud de la gestación y del control del niño y la niña. Es decir, las acciones *Chile Crece Contigo* contenidas en un catálogo de prestaciones que se acuerda anualmente con el Ministerio de Salud, se agregan al control regular de salud, ya sea como acción nueva o bien asegurando cobertura universal para algunas acciones que se hacían sólo a una parte de la población objetivo (gestantes, niños o niñas).

Las prestaciones y servicios del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial se agrupan en las siguientes áreas o dimensiones:

- ***Fortalecimiento del desarrollo prenatal***

1. Fortalecimiento de los cuidados prenatales
2. Atención biopsicosocial a las familias en situación de vulnerabilidad
3. Educación a la gestante y a su pareja o adulto significativo

- ***Atención Personalizada en el momento del Nacimiento***

1. Atención personalizada del parto
2. Atención Integral en el Puerperio
3. Coordinación oportuna con el equipo de atención primaria.

### **Programa de Apoyo al recién nacido**

El Programa de Apoyo al Recién Nacido, dentro del cual se entrega el Ajuar, es parte de las prestaciones del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. Busca igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas entregando a las familias apoyo en elementos prácticos y educativos a través de un Set de Implementos Básicos para recién nacidos, otorgando un espacio cómodo y seguro para la llegada del niño/a y elementos para favorecer el desarrollo del apego durante la crianza.

### **\*Convenio de Transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento Municipal**

En el año 2017, la Ilustre Municipalidad de Olagüe postuló y recibió del Fondo de Fortalecimiento Municipal un monto de \$4.929.775 que ha permitido seguir trabajando con la modalidad de Atención Domiciliaria e Implementación Sala de Estimulación.

### **\*Convenio de Transferencia de Recursos Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**

En el año 2017, la Ilustre Municipalidad de Ollagüe postuló y recibió del Fondo de FIADI un monto de \$4.924.495 que ha permitido seguir trabajando con la contratación de un equipo multidisciplinario para el trabajo en estimulación y apego afectivo entre padres e hijos.

#### **4.5.- MESA DE LA MUJER RURAL INDIGENA**

En representación de la Municipalidad de Ollagüe, una profesional de Servicio Social participa durante el año en la Mesa de la Mujer Rural Indígena que tiene por objeto desarrollar estrategias según las necesidades de las mujeres del campo y realizar acciones que promuevan el empoderamiento y el liderazgo, la Mesa se ha convertido en una importante instancia de interlocución ciudadana entre el Estado y las dirigentas que provienen del mundo rural e indígena de la región, a través de la cual se ha podido articular y dar respuesta a sus demandas.

Se busca recabar las necesidades que presentan las mujeres de los sectores más postergados de la región y de esta forma abrir un espacio de trabajo conjunto para entregar respuestas oportunas en ámbitos tan relevantes como salud, educación y capacitación lo que ha hecho posible mejorar la calidad de vida de ellas”.

A estas reuniones asisten representantes de los diversos servicios públicos de la región quienes exponen sus temáticas con el propósito de buscar dar solución a las diferentes problemáticas y necesidades que presentan las mujeres indígenas y del sector rural.

**INFORME CUMPLIMIENTO LEY 20.285  
TRANSPARENCIA ACTIVA  
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Antecedentes Generales.**

**Transparencia Activa**

La Transparencia Activa (TA) es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros.

**Transparencia Pasiva o Derecho de Acceso a la Información**

El Derecho de Acceso a la información (DAI) se refiere a las solicitudes de información las cuales deben realizarse directamente al organismo del cual se requiere la información, para ello existen los siguientes medios:

Electrónicamente utilizando el Portal de Transparencia o directamente en el sitio web de cada organismo.

Materialmente (presencial o por carta). Enviando o completando un formulario o carta y enviándola al organismo o dirigiéndose a la OIRS u oficina de partes.

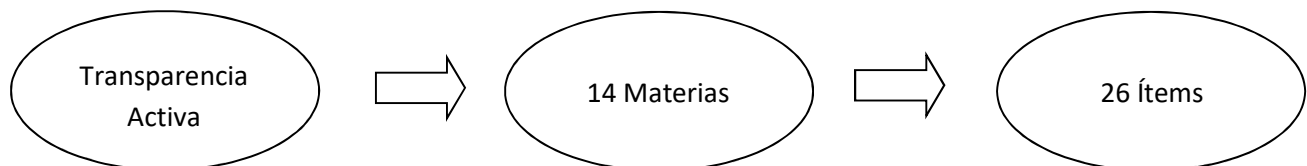
**Convenios de colaboración**

Actualmente la Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Ollagüe cuenta con dos convenios, ambos con el Consejo para la Transparencia; 1) por la adopción del portal institucional del Consejo para la Transparencia (transparencia activa y pasiva) 2) el convenio de Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC).

**1. Análisis de la situación actual del portal Transparencia Activa.**

Actualmente la Municipalidad de Ollagüe adopto el portal del Consejo para la Transparencia para dar el cumplimiento a lo establecido en la ley 20.285, en lo que se refiere a **Transparencia Activa** y derecho de acceso a la información.

Durante la elaboración del presente el nivel de cumplimiento de lo dispuesto en la ley 20.285, en el área de Transparencia Activa, sus 14 materias y sus subdivisiones, son los siguientes:



**Resumen:**

Materias	Ítems	cumplimiento Ítems a la fecha	Brecha
14	26	20	06

## 2. Análisis de la situación actual del portal Transparencia sección Pasiva.

En cuanto al derecho de acceso a la información (DAI) o transparencia pasiva, puedo señalar lo siguiente; que en respuesta a la solicitud de información ya sea por personas naturales, empresas u organismos esta se analiza, se decide, se notifica, se entrega y se archiva en y desde el portal institucional para la transparencia del municipio de Ollagüe (adoptado del consejo para la transparencia), en la actualidad los valores nos reflejan lo siguiente:

Etapas	cantidad
Etapas de ingreso y recepción	11
Etapas análisis y búsqueda	0
Etapas resolución	1
Etapas de cumplimiento de lo resuelto	256
Solicitudes anuladas	6
<b>Total de Solicitudes de acceso a la información a la fecha</b>	<b>270</b>

## 3. Fiscalizaciones al Portal para la Transparencia de la Municipalidad de Ollagüe.

Fecha	Tipo	Nota (%)
18/01/2018	Informe Fiscalización TA	43,71
10/10/2017	Informe Cumplimiento DAI	80,29

## 4. Reclamos amparados por el Consejo para la Transparencia

Materia	Cantidad
Reclamos en trámite	01
Reclamos cerrados	12
<b>Total de Reclamos a la fecha</b>	<b>13</b>

## 5. Análisis de los resultados

- Transparencia Activa: En cuanto a transparencia activa el municipio de Ollagüe se encuentra por debajo de la media en cuanto a cumplimiento, esta unidad se propuso un plazo de hasta el 15 de Julio del 2018 para subsanar y/o subir las materias faltantes.
- Transparencia Pasiva (DAI): Los indicadores de esta sección se encuentran en cifras aceptables y actualmente ninguna solicitud de información fuera de plazo, esta unidad se compromete a dar cumplimiento a las solicitudes de información dentro del margen de la ley.
- Reclamos: En cuanto a este ítem si bien es cierto acusamos 13 reclamos desde que se promulgo la ley 20.285, nuestra meta es cumplir con los plazos estipulados en la misma para de esta forma no generar reclamos por incumplimiento de plazos.



**CUENTA GESTIÓN DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
AÑO 2017**

**I INVERSIÓN EJECUTADA**

Durante el año **2017** se finalizaron proyectos por un monto de **M\$ 7.611.279**, donde el 1,17 %, equivalente a **M\$ 89.200**, correspondió a financiamiento interno (Municipalidad) y el 98,83 % restante, equivalente a **M\$ 7.522.079**, se financió mediante aportes externos (**Cuadro N° 1**).

**CUADRO N°1**

INVERSION EJECUTADA		
<i>FINANCIAMIENTO</i>	<b>% INVERSIÓN</b>	<b>MONTO INVERSIÓN (M\$)</b>
Externo	98,82	7.522.079
Interno	1,18	89.200
	<b>Total Inversión</b>	<b>M\$ 7.611.279.-</b>

INVERSION EJECUTADA – TERMINADA AÑO 2017

CUADRO N°2

PROYECTO	MONTO (M\$)	FUENTES FINANCIAMIENTO (M\$)
Conservación Ruta 21-CH, KM 71 al KM 115	3.919.000	FNDR
Conservación Ruta 21-CH, KM 55 al KM 71	1.345.000	M.O.P.
Conservación Ruta 21-CH, KM 168 al KM 197	1.082.000	M.O.P.
Conservación Ruta 21-CH, KM 71 al KM 125	800.000	M.O.P.
Conservación Edificios Públicos Comuna Ollagüe  Integra 3 proyectos:  1.- Conservación de Servicios Higiénicos Sala Otava y Llamero S. de Coska 2.- Conservación Cocina Sala Otava S. de Coska 3.- Conservación Sede Vecinal Poblado de Ascotán.	116.211	FNDR
Conservación de Infraestructura Escuela San Antonio de Padua Comuna de Ollagüe	209.752	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Planificación y Ordenamiento Territorial Localidad de Ollagüe, Etapa 2. (Convenio de Concesiones con Ministerio de Bienes Nacionales  1.- Se tramitaron 18 Concesiones a Corto Plazo 1.1.- 14 obtuvieron decreto de concesión 1.2.- 04 permanecían en trámite 1.3.- De estas dos se pasaron a largo plazo 2.- Se comenzó tramitación de dos años para 10 Concesiones a Largo Plazo 3.- Se terminó primera etapa del trámite de obtención de títulos por parte de la comunidad de Ollagüe. Se adjunta detalle anexo.	58.000	Municipalidad de Ollague
Estudio y consolidación de ruta turística Internacional San Pedro de Atacama – Uyuni, vía Ollagüe	9.527	Municipalidad de Ollague
Construcción Cierres Perimetrales Casas Municipales	30.000	SUBDERE
Construcción camerinos de duchas para Salas de Otava y Llamero	21.673	Municipalidad de Ollague
Recambio Luminarias a Tecnologías LED en Ollagüe y Ascotán	20.116	Ministerio de Energía

## **LISTADO EQUIPAMIENTOS A CORTO PLAZO**

<b>N°</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	<b>ESTADO</b>
1	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC3723</b>	Acceso sur de la localidad. Equipamiento Plaza de acceso Temática	Actualizar catastro gráfico
2	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC3003</b>	Calle Teniente Merino, manzana C. Casa Acogida Adulto Mayor	Resol. Ex. N° E-12615 DE 1.9.2017
3	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC3001</b>	AVENIDA ANTOFAGASTA S/N. PLAZA DE JUEGOS Y PISCINA	Resol. Ex. N° E-12617 DE 1.9.2017
4	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2998</b>	SECTOR CEMENTERIO. CEMENTERIO COMUNIDAD DE OLLAGUE	SE ENVIA A ARCHIVO PARA SER PRESENTADO A CONCESION A LARGO PLAZO CON LA POSTULACION 2CGL492 DEL 22.9.2017
5	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC3002</b>	AVENIDA ANTOFAGASTA S/N. EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPAL	Resol. Ex. N° E-12616 DE 1.9.2017
6	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2999</b>	CALLE S/N SECTOR CASAS COSTADO COMPLEJO DEPORTIVO. URBANIZAC. SECTOR CASAS	Resol. Ex. N° E-13505 DE 12.9.2017
7	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC3000</b>	AVENIDA ANTOFAGASTA S/N. ALBERGUE MUNICIPAL	Resol. Ex. N° E-13504 DE 12.9.2017
8	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC3100</b>	AVENIDA ANTOFAGASTA S/N. CASAS MUNICIPALES	Resol. Ex. N° E-12614 DE 1.9.2017 SE POSTULA A CONCESION A LARGO PLAZO 2CGL488 CON FECHA 22.9.2017
9	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2773</b>	CALLE 5, MZ P SITIO 2  JUEGOS INFANTILES	Resol. Ex. N° E- 1696 DE 28.02.2017
10	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2780</b>	MZ N SITIO 1  CASA DE FUERZA	Resol. Ex. N° E- 1703 DE 28.02.2017
11	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2781</b>	AV. LOS HEROES S/N, LOTE A PLAZA DE ARMAS	Resol. Ex. N° E- 1694 DE 28.02.2017
12	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2774</b>	CALLE AUCANQUILCHA S/N COMPLEJO DEPORTIVO	Resol. Ex. N° E- 1690 DE 28.02.2017
13	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2772</b>	CALLE 5 S/N, MZ P SITIO 1 SALA MULTIUSO	Resol. Ex. N° E- 1701 DE 28.02.2017
14	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2777</b>	AV. ANTOFAGASTA, MZ C SITIO 1 SALA RECREACIONAL E INFOCENTRO	Resol. Ex. N° E- 1702 DE 28.02.2017
15	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente:	AV. ANTOFAGASTA S/N, MZ C SITIO 2	Resol. Ex. N° E- 1689 DE 28.02.2017

	<b>2CGC2778</b>	RADIO Y TELEFONIA COMUNITARIA	
16	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2782</b>	AV. ANTOFAGASTA S/N, MZ E SITIO 1 BAÑOS MUNICIPALES	Resol. Ex. N° E- 1697 DE 28.02.2017
17	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC4381</b>	ASCOTAN BAJO VIA 21 EXPLANADA DE BAILES RELIGIOSOS	Análisis de pertinencia
18	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGC2782</b>	YUNGAY S/N° SALA MAYORDOMO	Análisis de pertinencia

### **LISTADO EQUIPAMIENTOS A LARGO PLAZO**

<b>N°</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	<b>ESTADO</b>
1	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL491</b>	Av. Antofagasta s/n, Mz E sitio 1, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Baños Municipales	Elaborar decreto autorizadorio
2	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL490</b>	Calle 5 s/n, Mz P sitio 2, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Juegos Infantiles	Elaborar decreto autorizadorio
3	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL489</b>	Mz N sitio 1, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Casa de Fuerza	Elaborar decreto autorizadorio
4	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL488</b>	Mz C sitio 4, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Casas Municipales	Elaborar decreto autorizadorio
5	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL487</b>	Lote A, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Plaza de Armas	Elaborar informe para jefe DBN
6	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL486</b>	Pueblo de Ollagüe, Campo Deportivo. Equipamiento Complejo Deportivo	Elaborar decreto autorizadorio
7	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL484</b>	Mz C sitio 2, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Radio y Telefonía Comunitaria	Elaborar decreto autorizadorio
8	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL483</b>	Mz P sitio 1, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Sala Multiuso	Elaborar decreto autorizadorio
9	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL482</b>	Mz C sitio 1, Pueblo de Ollagüe. Equipamiento Sala Recreacional e Infocentro	Elaborar decreto autorizadorio
10	Municipalidad de Ollagüe. Nro. De Expediente: <b>2CGL492</b>	Av. Circunvalación s/n°. Equipamiento Cementerio Comunidad.	Elaborar informe para ministro

## La importancia de la inversión del año 2017, radica principalmente en 02 objetivos trazados:

1.- El término de la pavimentación de la ruta que une al poblado de Ollagüe con otros Centros urbanos de la Región.

2.- La obtención de 14 concesiones de terrenos a corto plazo lo que permitirá la postulación a proyectos de inversión importantes para el desarrollo de la comuna. Y el comienzo de la tramitación de 10 concesiones a largo plazo lo que permitirá que terrenos que ya cuentan con una infraestructura construida, comiencen a consolidarse como propiedad municipal.

A partir de cumplir durante el año 2017 estos objetivos, la Municipalidad de Ollagüe ha elaborado un listado de proyectos de inversión y equipamiento a ejecutar durante el periodo 2018 – 2020, para lo cual comenzó:

- A realizar alianzas con Organizaciones de la Región de Antofagasta, de otras regiones de Chile principalmente anexas y nivel central; y de regiones aledañas de países hermanos como Argentina y Bolivia principalmente.
- A realizar las primeras etapas de estudios de Preinversión y Diseños, de manera de ingresar los expedientes a los diferentes Servicios de Gobierno con el fin de obtener su aprobación y obtención de recursos necesarios y que permitan su materialización a través de la etapa de Ejecución.

CODIGO	NOMBRE DE INICIATIVAS 2018 -2020	O. civiles	Equipam.	Equipos	TOTAL	
	Ampliación de Casa de Huéspedes	59.600	-	-	59.600	PMU
	Construcción Camarines Comunitarios Ascotán	56.100	-	-	56.100	PMU
	Construcción Plaza de Ejercicios y Juegos Ollagüe	59.402	-	-	59.402	PMU
	Cierres Perimetrales Viv. Funcionarios Municipales	60.000	-	-	60.000	PMU
	Construcción Explanada Bailes Religiosos de Ascotán	59.995	-	-	59.995	PMU
	Reposición Sala Llamero de Coska	60.000	-	-	60.000	PMU
	Mejoramiento Jardín de Transición de Ollagüe	58.500	-	-	58.500	PMU
40003492-0	Habilitación Auditorio Quirquincho de Ollagüe	330.000	80.000	40.000	450.000	FNDR
40003493-0	Construcción Centro Cultural de Ollagüe	1.200.000	230.000	120.000	1.550.000	FNDR
40003448-0	Ampliación Sala de Acondicionamiento Físico - Ollagüe	470.000	75.000	-	545.000	FNDR
40003516-0	Construcción Plaza de Ingreso de Ollagüe	630.000	-	-	630.000	FNDR
40003490-0	Ampliación Gimnasio Techado de Ollagüe	930.000	240.000	18.000	1.188.000	FNDR
30465398-0	Mejoramiento Integ. Superficies Deportivas Estadio de Ollagüe	850.000	52.000	-	902.000	FNDR
40003510-0	Construc. Casa Mun. de acogida para el Adulto Mayor de Ollagüe	1.550.000	180.000	70.000	1.800.000	FNDR
40003489-0	Construc. Piscina Municipal Formativa - Recreativa de Ollagüe	2.300.000	120.000	60.000	2.480.000	FNDR
30482527-0	Adquisición Albergue Municipal	100.392	1.037.047	-	1.137.439	FNDR
	Aduisición Camion Aljibe para Agua Potable	-	140.000	-	140.000	FNDR-C33
	Adquisición Camion Alza Hombre	-	120.000	-	120.000	FNDR-C33
34088433-0	Adquisición Planta de Potabilizacion sistema APR de Ollagüe	-	150.000	-	150.000	FNDR-C33
40002679-0	Adquisición generador eléctrico altern. para P Hibrida Ollagüe	-	60.167	-	60.167	FNDR-C33
	Adquisición Bus Municipal	-	190.000	-	190.000	FNDR-C33
	Adquisic. 03 Viviendas Municipales	45.000	106.500	-	151.500	FNDR-C33
	Mejoramiento Infraest.y Equipamiento Sala Recreación	20.000	5.000	-	25.000	Municipal
	Mejoramiento Infraest. Radio Comunitaria	15.000	-	-	15.000	Municipal
	Estudio de Mejoramiento red agua Potable y alcantarillado Ollagüe	30.000	-	-	30.000	Municipal
	Mejoramiento Red Abastecimiento de Agua de Coska	150.000	-	-	150.000	PMB
	Mejoram. Red Electrica Poblado de Coska	200.000	-	-	200.000	PMB
	Postación Calle 5 y 10 comuna de Ollagüe	40.000	-	-	40.000	PMB
	Alcantarillado Calle 5 y 10 comuna de Ollagüe	40.000	-	-	40.000	PMB
	Pavimentación Calles de Ollagüe	3.000.000	-	-	3.000.000	MOP Serviu

## **SECTOR EDUCACIÓN AÑO 2017**

### **ANTECEDENTES GENERALES**

La Escuela Básica San Antonio de Padua, es la única Escuela de la comuna de Ollagüe y se encuentra adherida a la Jornada Escolar Completa, desde el año 1997, mismo año en que dicha Escuela inicia, en términos formales, el trabajo en Educación Intercultural Bilingüe, a través, talleres de artesanía Y rescate de tradiciones y costumbres de la comunidad.

El sello actual de la escuela es la EIB en lengua quechua lo que esta explícito en la Misión y Visión del PEI, que es **Educación con Identidad**.

Es de carácter subvencionado, con aportes insuficientes que se deben complementar con transferencias desde la Municipalidad quien actúa como entidad administradora y sostenedora del Sector Traspasado de Educación.

La Escuela era atendida hasta Marzo del 2017 por un total de 04 docentes, los cuales se distribuían en los diferentes cursos; además de un docente directivo (profesor encargado), todos profesores de Educación General Básica titulados y 01 Asistente de la Educación. Desde el mes de Marzo del 2015 y hasta la fecha se distribuyen de la siguiente manera: 01 Encargada de Escuela, 04 Docentes de Aula y 01 Asistente de la Educación.

**La Unidad Educativa trabaja con la modalidad cursos combinados desde 1° a 8° básico y con un sistema de suspensión y recuperación de clases en dos sábados consecutivos.**

**Modalidad que es aceptada cada año con una resolución exenta aceptada por la Secretaría Ministerial de Educación.**

### **Características Educativas**

#### **Población Escolar**

#### **Cobertura, Matrícula y Asistencia**

El Sector Traspasado de Educación de la I. Municipalidad de Ollagüe, a través de la Escuela San Antonio de Padua, cubre el 100% de las necesidades educacionales de la comuna en Educación Básica; misma situación se manifiesta en la Educación Preescolar, aun cuando ésta no depende del sector Educación de la Municipalidad, sino que de la Fundación INTEGRAL, pero aun así se debe mencionar en tanto los alumnos atendidos por dicha Fundación pasan a integrar el alumnado de la Unidad Educativa una vez cumplido el nivel de Transición Mayor.

Respecto de la matrícula, la siguiente tabla da cuenta de la matrícula de los últimos 8 años y su distribución por curso.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
curso	N° de Alumnos	N° de Alumnos	N° de Alumnos	N° de Alumnos	N° de Alumnos	N° de Alumnos	N° de Alumnos	N° de Alumnos
1°	0	2	4	4	4	1	4	6
2°	4	0	3	4	4	3	2	4
3°	4	5	0	3	3	3	3	3
4°	2	3	4	-	4	5	4	4
5°	6	2	2	5	-	4	7	4
6°	6	5	3	2	6	1	4	7
7°	2	7	5	3	1	5	1	4
8°	2	2	8	6	3	1	4	1
Total	26	26	29	27	25	23	29	33

**Este año 2018 poseemos una matrícula total de 38 alumnos(as)**

### Asistencia

Por las características de cercanía y aislamiento geográficos, sumado a las campañas de salud y cuidado de los alumnos, más la responsabilidad de los padres y apoderados, es que la asistencia media se empina históricamente por el 90 %.

### Rendimiento SIMCE

#### Cuarto Año Básico

Subsector Años	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.
2011	229	225	220
2012	265	224	237
2014	No aplica	No aplica	No aplica
2015	260	275	
2016	224	274	

#### Octavo Año Básico

Subsector Años	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión de la Naturaleza	Comprensión de la Sociedad
2011	290	318	297	270
2013	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2014	268	255	253	No Aplica
2015	No aplica			
2016	No Aplica			

**En el año 2015 y 2016 los resultados Simce en Octavo básico no fueron entregados los datos a la comuna por haber un solo alumno en 8° básico.**

En Segundo Año Básico Simce Lenguaje 304, ocupa el segundo lugar regional.

Los alumnos(as) de segundo año en el año 2016, el Mineduc cambio la modalidad de medición y ahora se realiza en forma interna en cada establecimiento.

A partir del año 2017 los alumnos de segundo año no son evaluados. Ellos(as) dan tres evaluaciones en el año que son de diagnóstico, monitoreo y trayectoria que

son datos que maneja en forma interna el establecimiento para ir mejorando la Evaluación Progresiva en lenguaje y Comunicación.

### **Calidad de Vida del Alumnado**

En términos de alimentación de la población escolar debemos decir que el 100% de los niños (as) en edad preescolar – escolar es atendido por los programas de alimentación que el Estado de Chile prevé para ellos (as); entregando, en el caso particular de nuestros alumnos, una ración especial en lo referido a cantidad de calorías, entendiendo que los alumnos (as) de esta localidad, por las temperaturas y las particulares condiciones a las cuales se ven expuestos requieren de un suplemento calórico.

Los grupos familiares están constituidos por familias mono parentales, principalmente, por familias con uno de los padres como jefe de hogar, los cuales en la mayoría de los casos es una mujer que actúa como jefa de hogar; y que en la mayoría de los casos se explica por razones laborales y/o de otro carácter.

La escolaridad de los habitantes de Ollagüe, en su mayoría es baja, tanto es así que en el caso de los adultos mayores y adultos, se observa un bajo nivel de escolaridad, lo cual en la mayoría de los casos ha significado caer en casos de analfabetismo funcional, manifestando un nivel de escolaridad mayor, entendiendo por tal la educación media o profesional, sólo en el caso de adultos jóvenes, tal como lo demuestra la siguiente tabla

<b>Nivel de escolaridad</b>	<b>Edad promedio</b>
Sin escolaridad	66 años.
Educación básica incompleta	48 años.
Educación básica completa	54 años
Educación media incompleta	34 años
Educación media completa	33 años
Educación técnico profesional completa	30 años

### **Salud e Higiene**

En este ámbito la escuela trabaja en coordinación con el paramédico a cargo de la Posta de Salud Rural, ronda médica y dental que viene en forma mensual. También se desarrolla el programa de la JUNAEB, en donde, la profesora encargada de salud se preocupa que los alumnos y alumnas mantengan su peso en función de su edad y crecimiento. Coordinar el sistema de vacunas obligatorias de los estudiantes y las Charlas de salud que entregan las redes de apoyo de la Posta Rural.

Se han ejecutado proyectos de salud bucal financiado por la JUNAEB, cuyo objetivo era mejorar la dentadura y formar hábitos de higiene en los alumnos, alumnas y apoderados. Como resultado de este proyecto la IMO contrata un profesional dentista que hace dos visitas al mes para realizar tratamientos a niños y adultos.



## **Funcionarios de Escuela y Administración**

### **Dotación Docente**

#### **Recursos Humanos**

Actualmente el sector traspasado de educación es administrado por el Secretario Municipal y Alcaldía en su calidad de Sostenedor; lo anterior, por cuanto no se encuentra constituido el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

La unidad educativa cuenta con 01 encargada de Escuela, 04 docentes y 01 asistente de la educación, planta que se ha mantenido en el tiempo a pesar de la reducción en la matrícula en los últimos cuatro años; sin embargo se ha realizado un esfuerzo para mantener un piso de docentes para efectos de implementar la Reforma Educativa y los cambios curriculares efectuados en la escuela. Todo ello en virtud de entregar a los educandos una educación equitativa e inclusiva y de primera calidad.

En términos cualitativos podemos decir que en la planta docente 2016 contó con 4 profesores de Educación General Básica.

Todos los docentes deben cumplir con los requerimientos del Mineduc los cuales deben someterse a la Evaluación Docente.

En el año 2016 la escuela obtuvo el SNED 2016-2017, es decir, Excelencia Académica.

El año 2017 02 docentes realizaron la evaluación docente los que obtuvieron nivel competente.

Proyección Dotación Administrativa, Docente y de Asistente de la Educación

Para el año 2017 se consideró la continuidad de la planta docentes del colegio, de 4 docentes, 01 profesor encargado y 1 asistente de la educación, además de los colaboradores a honorarios como: Psicólogo, Psicopedagoga, Fonoaudióloga, director de orquesta, profesora de inglés, 2 Religiosas.

#### **Dotación Asistentes de la Educación**

Tal como se expresa en la tabla anterior, en la actualidad la Unidad Educativa cuenta con 1 asistente de la Educación, la cual se mantiene para el año 2018.

#### **Perfeccionamiento Docente y Asistentes de la Educación**

Durante el año 2017 se realizó capacitación docente, que fue una de las acciones que quedó inconclusa del PME 2017, en tecnología e informática educativa, a partir, de este año las capacitaciones de los docentes se deben realizar a través del CPEIP para el desarrollo de la carrera docente.

### **Programas en desarrollo**

#### **Programas Impulsados por el MINEDUC**

- Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas otorga alimentación al 100% de los alumnos (as) del Establecimiento y se entregó la tercera colación a 13 estudiantes que cumplen con los requerimientos establecidos en la ficha de protección social y pertenecer al programa Chile Solidario y pertenecer al tramo A de Fonasa.

- Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), forma parte de los Planes y Programas Propios de la Escuela San Antonio de Padua, el año 2016, se concreta la implementación del sector indígena, desde primero a octavo año básico, bajo la resolución 0409 del 16/05/2016.

Convirtiendo a la Escuela San Antonio de Padua a nivel nacional en el único establecimiento que imparte educación bilingüe a nivel regional y nacional, desde 1° a 8° básico.

Las clases de quechua son planificadas por la dirección del establecimiento en la parte curricular, son guiadas en el aula por una docente mentora y en la parte de contenidos complementarios y pronunciación del quechua son ayudados por dos educadoras tradicionales perteneciente a la comunidad quechua de Ollagüe que se desempeñan como Educadoras Tradicionales por tres años consecutivos.

- Beca Computador “Me conecto para Aprender”: dirigido a aquellos (as) alumnos (as), de sexto básico, durante el año 2017 fueron beneficiados 04 alumnos(as), y este año 2018 lo recibirán 07 estudiantes.

### **Programas y/o Proyectos Propios de la Comuna**

- Programa de Salud Escolar, analizado en el punto Salud e higiene.
- Escuela perteneciente a la Red de escuelas Líderes en contextos de pobreza, con trabajo desarrollado por los docentes, patrocinado por Fundación Chile.
- En el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, se ejecutó el proyecto de EIB contando con dos educadoras tradicionales, donde se creó un libro de cuentos “Punamanta Willanakuna”
- Durante el 2017, se contó con la contratación de un equipo multidisciplinario un psicólogo, Fonoaudióloga y una psicopedagoga.

### **DESARROLLO PME 2017:**

Desarrollo en un 100 % de las acciones del PME (Proyecto de Mejoramiento Educativo) 2017, en las cuatro áreas: Área Gestión Pedagógica, Área de Liderazgo, Área de Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

### **Infraestructura Educativa**

#### **Capacidad e Instalaciones (estado)**

La Unidad Educativa cuenta con infraestructura de primer nivel y con capacidad para atender a 200 alumnos, razón por lo cual aun cuando se han utilizado al máximo los espacios disponibles, habilitando talleres insertos en la JECD, siempre queda espacio ocioso.

El Establecimiento Educativo ha sido permanentemente mantenido y mejorado; desde el inicio del año 2010 se han ejecutado diversos mejoramientos a la infraestructura; adquisición de equipamiento e implementación de espacios educativos como el patio lateral

El año 2017 se arregló la infraestructura de la parte posterior del establecimiento dejando 4 aulas con una capacidad para 15 estudiantes, baños, oficinas, patios, salas de computación y arte.

## SECTOR SALUD AÑO 2017

### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Posta de Salud de Ollagüe consta de 4 box para la atención médica distribuidos en un box dental, un box médico, un box maternal y un box enfermería, todos ellos debidamente implementados y equipados y en pleno funcionamiento para la atención de los usuarios, además existe una sala de espera, baño mujeres y hombres, una bodega de almacenamiento para medicamentos, fármacos, instrumentos, utensilios médicos, etc. y una oficina de administración.

El parque vehicular de la Posta de Salud está compuesto por cinco vehículos consistentes en dos ambulancias, un jeep, una cuatrimoto y un minibus

Una ambulancia, doble tracción, que data del año 2002 que se encuentra en regular estado y producto de su uso este móvil hoy se destina principalmente para traslado de pacientes desde los distintos sectores de la comuna hacia el poblado de Ollagüe de manera de que allí sean atendidos en la posta local. Se cuenta además con una ambulancia de avanzada, doble tracción, con capacidad para trasladar dos pacientes de forma rápida, oportuna y de manera adecuada al centro asistencial más cercano con asiento en la ciudad de Calama y que también permite atender a los pobladores que habitan en sectores de la comuna que son de difícil acceso. El Minibus y el Jeep, 4x4, se utiliza básicamente para el traslado de la ronda médica a la comuna, el jeep se utiliza para el traslado de los paramédicos a localidades al interior de la comuna y la moto de cuatro ruedas está destinada al uso de los paramédicos, que facilita su desplazamiento hacia las viviendas de los pobladores para las visitas domiciliarias, esta dotación de vehículos posibilita una atención de salud más expedita y oportuna a los pobladores que allí habitan.

La Dotación del personal de Salud está compuesta por tres paramédicos, Bernardita Hernández, Esteban Araya y Juan Ogalde, quienes atienden la Posta mediante turnos de manera de garantizar la continuidad de atención del servicio durante todos los días del año.

La Municipalidad de Ollagüe cofinancia la contratación de una ronda médica estable compuesta por un dentista, un médico, un matrn, una enfermera y un auxiliar dental, ronda que mediante la ejecución de convenios con el Servicio de Salud de Antofagasta ha permitido la incorporación de un kinesiólogo para atención principalmente de adultos mayores. La ronda médica concurre a la comuna una vez por mes para atender la población, destacando que la prestación de servicios del dentista y del médico es de dos veces al mes. Por otra parte, durante el año 2017 acudieron quincenalmente a la comuna dos profesionales, una terapeuta y un kinesiólogo, en el marco de la ejecución de un programa de Rehabilitación Rural, que el Servicio de Salud aplica a nivel regional en todas las comunas, orientado a la atención de los adultos mayores.

Así también, se mantienen las visitas programadas, que dos veces al mes, realizan los paramédicos a los demás sectores de la comuna para atender a los pobladores que allí viven.

Respecto del financiamiento para el funcionamiento y operación de la Posta de Salud de Ollagüe, este se compone de la remesa mensual per cápita que es otorgada por el Ministerio de Salud, algunos aportes mediante la ejecución de diversos convenios que se suscriben con el Servicio de Salud de Antofagasta y a través de transferencias de fondos que la Municipalidad de Ollagüe realiza al sector salud, transferencias que han sido cada vez menores en razón a que el per cápita a sufrido un incremento constituyéndose en la fuente de financiamiento principal para la atención primaria de Salud.

## **2. CONVENIOS :**

La I. Municipalidad de Ollagüe, durante el año 2017, suscribió diversos Convenios con el Servicio de Salud de la Segunda Región de Antofagasta a fin de aplicar los Planes y Programas impulsados por el nivel central y disminuir la brechas o carencias existentes en la Posta de Salud de Ollagüe, con el objetivo principal de mejorar la atención de salud a la población y de esta manera permitirles acceder a una mejor calidad de vida.

**En este contexto, durante el año 2017, se han ejecutado los siguientes convenios, por un monto total de \$ 40.057.991.-**

- Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, por un monto de \$ 21.490.577.-
- Programa Ges Odontológico Familiar, por un monto de \$ 1.826.737.-
- Programa Odontológico Integral, por un monto de \$ 4.425.500.-
- Programa Rehabilitación Integral, por un monto de \$ 2.627.586.-
- Programa Sembrando Sonrisas, por un monto de \$ 152.469.-
- Programa de Resolutividad en Atención Primaria, por un monto de \$ 699.795.-
- Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, por un monto de \$ 3.432.825.-
- Programa de Apoyo a la Gestión Local Brecha Multifactorial, por un monto de \$ 4.543.952.-
- Programa Imágenes Diagnósticas, por un monto de \$ 858.550.-

**Para su ejecución durante el año 2018, a la fecha, se han suscrito los siguientes Convenios, por un monto total de \$ 39.849.511. :**

- Programa de Equidad en Salud Rural, por un monto de \$ 17.500.000.-
- Programa Ges Odontológico , por un monto de \$ 194.419.-
- Programa Odontológico Integral, por un monto de \$ 3.468.300.-
- Programa Sembrando Sonrisas, por un monto de \$ 156.303.-
- Programa de Salud y Pueblos Indígenas, por un monto de \$ 2.000.000.-
- Programa de Resolutividad en APS, por un monto de \$ 1.193.625.-
- Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial, por un monto de \$ 4.015.212.-
- Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) en APS, por un monto de \$ 3.118.648.-
- Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, por un monto de \$ 7.000.000.-
- Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, por un monto de \$ 1.203.004.-

### 3. METAS SANITARIAS :

- 3.1. Respecto a las Metas Sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud para el año 2016, mediante Resolución Exenta N° 0735, del 08 de Febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, se declaró que la I. Municipalidad de Ollagüe cumplió en un 29.60 % las metas correspondientes al año 2017.

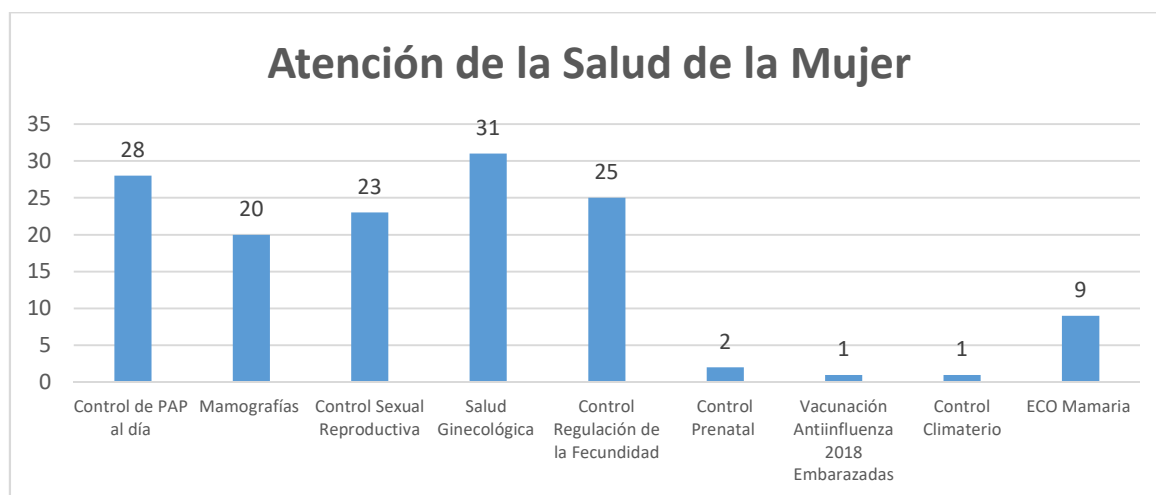
#### ATENCIÓN DE SALUD

En los cuadros siguientes se muestran las atenciones de salud, efectuadas durante el año 2018, a los pobladores de la comuna.

#### Atención de la Salud de la Mujer

Año 2017

Control de PAP al día	Nº Exámenes Realizados	28
Mamografías	Nº Realizados	20
Control Sexual Reproductiva	Nº Controles y Consultas	23
Salud Ginecológica	Nº Controles y Consultas	31
Control Regulación de la Fecundidad	Nº Según Método	25
Control Prenatal	Nº	02
Vacunación Antiinfluenza 2018 Embarazadas	Nº	01
Control Climaterio	Nº	01
ECO Mamaria	Nº	09

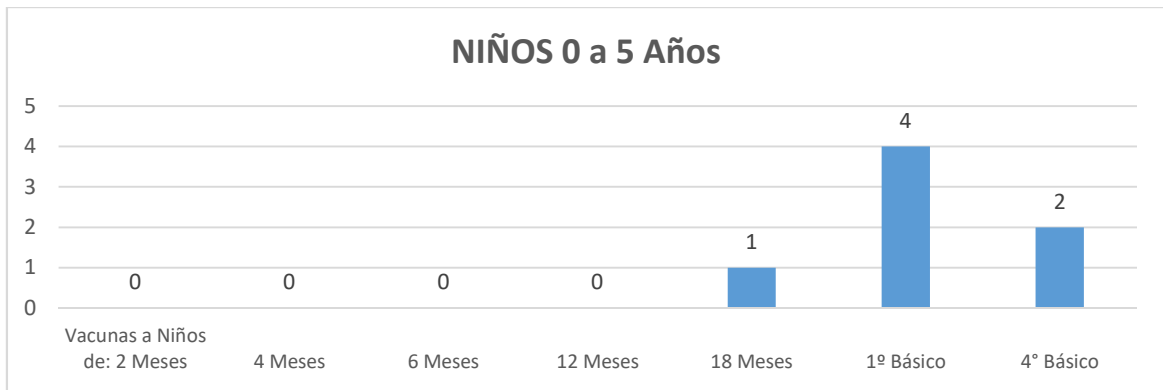


#### Atención de Salud de Niños en Nivel Primario

Año 2017

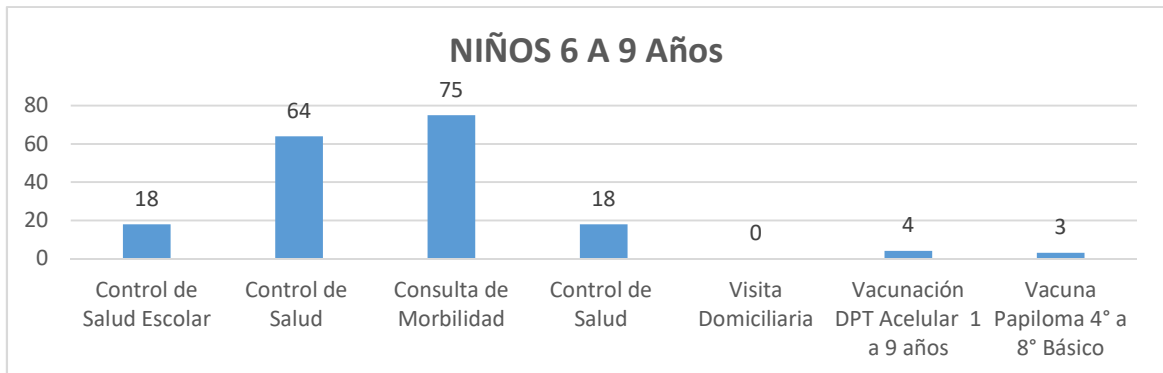
NIÑOS 0 a 5 Años

Control de Salud Escolar	Nº Controles	14
Control de Salud	Nº Controles	62
Consulta de Morbilidad	Nº Consultas	110
Desarrollo Psicomotor	Nº Controles	00
Visita Domiciliaria	Nº Visitas	01
Vacunación Anti influenza 6 a 23 meses	Nº Niños	01
Vacuna antiinfluenza 2017 de 2 a 5 años	Nº Niños	11



### NIÑOS 6 A 9 Años

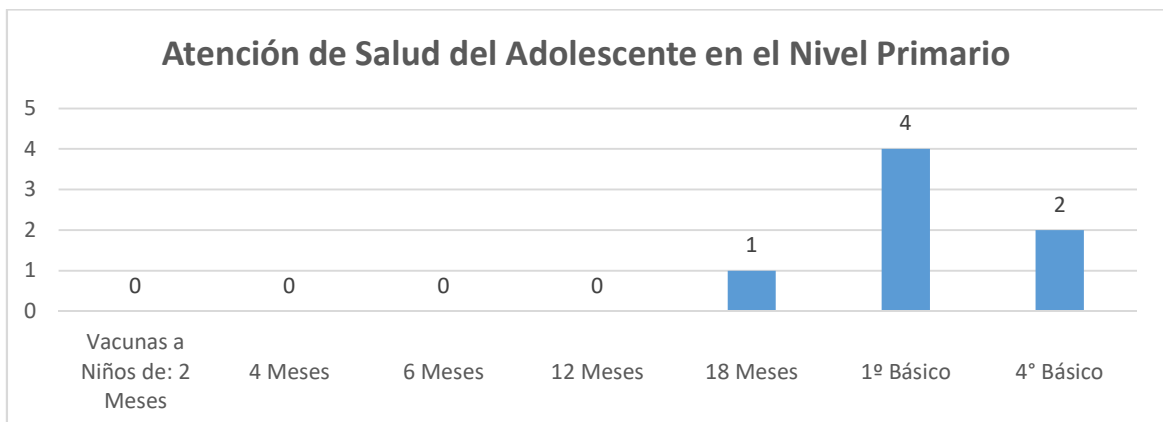
Control de Salud Escolar	Nº Controles	18
Control de Salud	Nº Controles	64
Consulta de Morbilidad	Nº Consultas	75
Control de Salud	Nº Niños	18
Visita Domiciliaria	Nº Visitas	00
Vacunación DPT Acelular 1 a 9 años	Nº Niños	04
Vacuna Papiloma 4º a 8º Básico	Nº Niñas	03



### Atención de Salud del Adolescente en el Nivel Primario

**Año 2017**

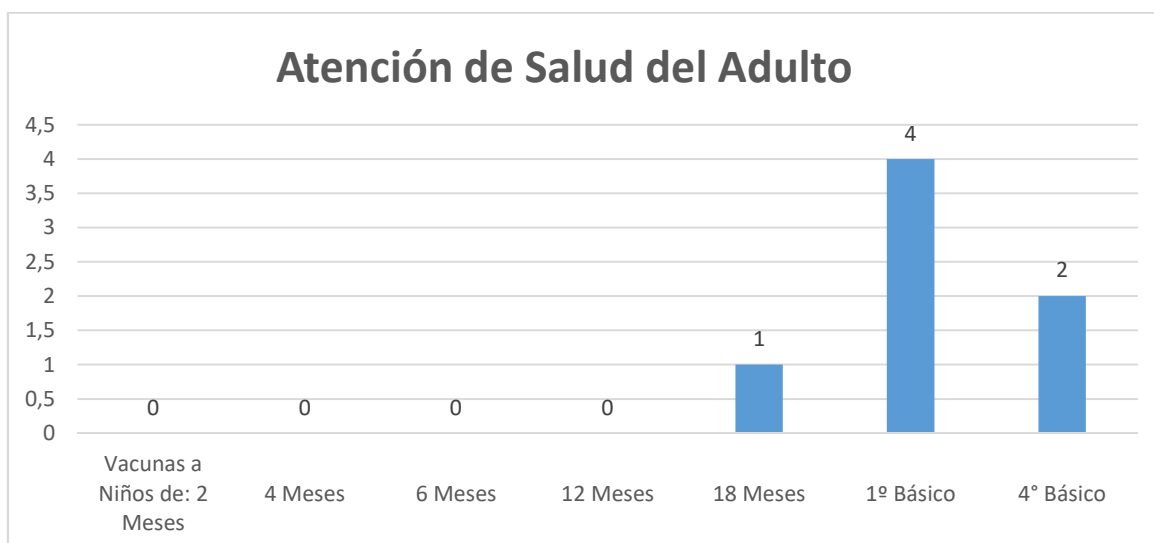
Controles de Salud Escolar 10-19 años	Nº Controles	19
Consulta de Morbilidad	Nº Consultas	78
Cob. Enfermedades Crónicas	Nº Crónicos	02
Visitas Domiciliarias	Nº Visitas	02
Educación de Grupo	Nº Cesiones	01
Ficha CLAP 10 A 19 años	Nº Controles	03
Vacuna Antiinfluenza 10-19	Nº vacunas	08



## Atención de Salud del Adulto

**Año 2017**

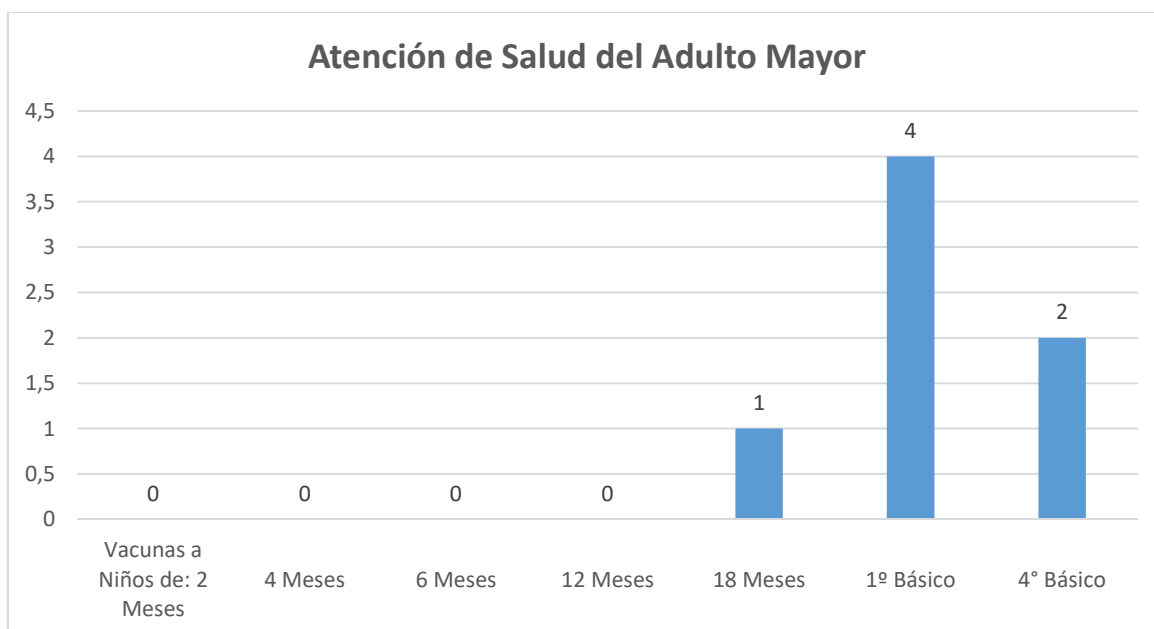
Población con RCV en Control	Nº Controles	04
Control con EMPA	Nº Controles	06
Consulta de Morbilidad	Nº Consultas	547
Visitas Domiciliarias	Nº Visitas	52
Cob. Enfermedades Crónicas /artrosis	Nº Crónicos	02
Vacunación Anti-influenza 2016	Nº Adultos	50
ECO Abdominal	Nº Exámenes	09



## Atención de Salud del Adulto Mayor

**Año 2017**

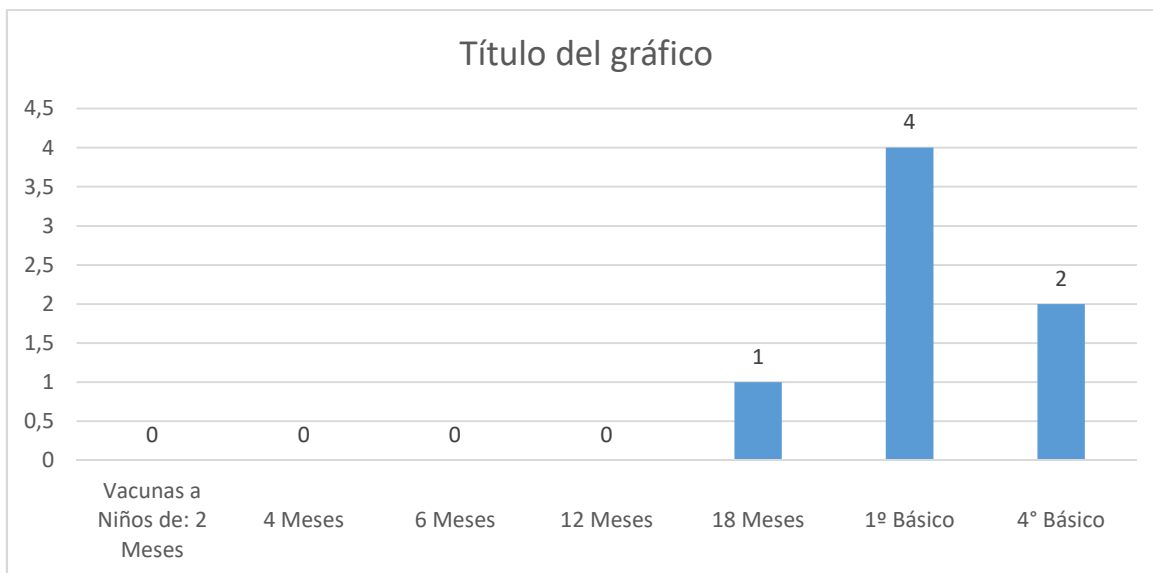
Controles de Salud y Examen EFAM	Nº Controles	06
Consulta de Morbilidad	Nº Consultas	174
Cob. De Enfermedades Crónicas RVC	Nº Crónicos	08
Visitas Domiciliarias	Nº Visitas	39
Vacunación Anti influenza de 65 + años	Nº Adulto Mayor	08
Artrosis de Cadera y rodillas	Nº Adulto Mayor	04



## Atención de Urgencia, Traslado

**Año 2017**

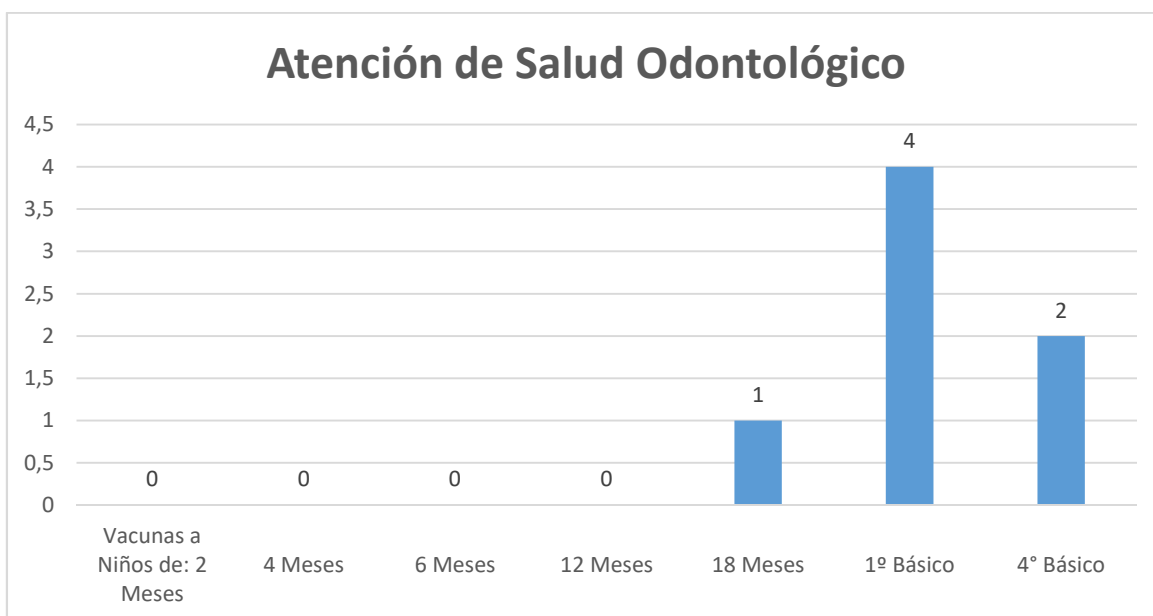
Niños	Nº 02
Adolescentes	Nº 00
Adulto	Nº 05
Adulto Mayor	Nº 00



## Atención de Salud Odontológica

**Año 2017**

Consultas Tto. Odontológico	Nº Actividades	74
Consulta Morbilidad Odontológica	Nº Actividades	56
Altas Odontológicas 6, 12 y más años	Nº Altas	02
Actividad Odontológica	Nº Consultas	152
Consulta de Urgencias	Nº Consultas	03





## Programa Ampliado en Inmunizaciones

Año 2017

Vacunas a Niños de: 2 Meses	0
4 Meses	0
6 Meses	0
12 Meses	0
18 Meses	1
1º Básico	4
4º Básico	2
8º Básico	1

